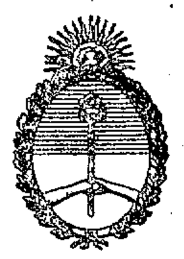
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.919 AÑO XCIV ₳ 0,03

Buenos Aires, martes 29 de abril de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURU
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Establécese para personal dedicado a la investigación científica y tecnológica, una bonificación especial, a partir del 1º de marzo de 1986.

DECRETO

Nº 275

Bs. A., 26|2|86

VISTO las orientaciones generales del programa de reforma económica iniciado el 14 de junio de 1985 en lo que hace al control del déficit fiscal, para cuyo logro se requiere un esfuerzo especial en aquellas áreas que con su actividad contribuyen a la mejora de la productividad de la economía en su conjunto, lo cual es de particular importancia para la investigación científica y tecnológica a cargo del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la investigación científica y tecnológica es una de las actividades básicas desarrolladas por el Estado, en la que la preservación y mejoramiento de la calidad de su desempeño resulta esencial.

Que a efectos de lograr ese propósito debe favorecerse la profesionalización y especialización del personal.

Que, de análoga manera a la que fue aprobada para otros sectores se considera conveniente establecer con ese propósito un adicional por dedicación a la investigación, que incluya al personal que en forma directa, preponderante y permanente desempeña dichas funciones.

Que para la obtención de los fines perseguidos a través de esta medida es necesario asegurar el control de los requisitos exigidos mediante la presentación de una declaración jurada sobre la totalidad de los cargos, actividades u ocupaciones desempeñadas tanto en el sector público como en el privado.

Que resulta adecuado asignar a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General del Registro Automático de Datos, la responsabilidad del control del cumplimiento de los requisitos establecidos a cuyo efecto deberá remitírsele la nómina del personal acreedor a la percepción del adicional por dedicación a la investigación con carácter previo a la liquidación del mismo.

Que asimismo es conveniente facultar a las autoridades máximas de los organismos involucrados, con la intervención de la Secretaría de la Función Pública, para establecer de acuerdo con sus necesidades, el formulario de declaración jurada que permita establecer la compatibilidad del beneficio.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de marzo de 1986, para el personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 1.572|76 y modificatorios, una bonificación especial consistente en el 10 % del sueldo básico mensual de la categoría respectiva.

Art. 2º — Fíjase, a partir del 1º de marzo de 1986, para el personal que se detalla en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, un adicional no bonificable, en concepto de dedicación a la investigación resultante de aplicar el 11,63 % sobre los conceptos que en cada caso se indican en el referido anexo.

SUMARIO

Art. 3º — A los efectos de la percepción del adicional dispuesto en el artículo precedente, el personal de los respectivos organismos citados en el Anexo I deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Dedicar a la función no menos de 40 horas semanales.
b) Opción expresa del interesado por el régimen de dedicación a la investigación, previa declaración jurada en la que conste la inexistencia de otra relación de empleo en el orden nacional, provincial o municipal, y actividad privada, excluida la dedicación simple a la docencia, ni ser acreedor de beneficio jubilatorio, retiro o pensión.

Art. 4º — Los conceptos retributivos mencionados en los artículos 1º y 2º estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales y de retenciones por cuotas sindicales. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 5º — Las autoridades máximas de los organismos mencionados en el Anexo I, con la intervención de la Secretaría de la Función Pública por intermedio de la Dirección General del Registro Automático de Datos, establecerán, de acuerdo con sus necesidades, el formulario de declaración jurada que permita determinar la incompatibilidad prevista en el artículo 3º.

Asimismo dicha dirección general será la responsable del control del cumplimiento de los requisitos establecidos a cuyo efecto deberá remitírsele la nómina del personal acreedor a la percepción del adicional por dedicación a la investigación, con carácter previo a la liquidación del mismo.

Art. 6º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar el Anexo I en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 2º.

Art. 7º — Autorízase a los servicios administrativos de los organismos mencionados en el Anexo I, a liquidar los adicionales resultantes del presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11 - Personal, y todas aquellas que, incluidas en otros incisos, están destinadas al pago de conceptos vinculados con los gastos en personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 8º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS:

Personal de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico

Conceptos: Sueldo Básico mensual de la categoría de revista y Bonificación Especial.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA:

Personal del Escalafón Parcial A - Especializado

Conceptos: Sueldo Básico, Selectividad, Reintegro Actividad Crítica, Dedicación Exclusiva, Suplemento por Título, Suplemento Especial Cumplimiento Plan Nuclear.

Personal del Escalafón Parcial B - Técnico

Conceptos: Sueldo Básico, Selectividad, Reintegro Actividad Crítica, Suplemento Especial Cumplimiento Plan Nuclear.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA:

Personal de la Clase A, Subclases I y II

Conceptos: Sueldo Básico, Dedicación Funcional, Suplemento por Permanencia en Categoría Máxima, Suplemento por Programas o Disciplinas de Desarrollo Prioritario, Dedicación Exclusiva y Complemento de Dedicación Exclusiva, Suplemento por Título o Adicional SCD.

Personal de la Clase A, Subclase III

Conceptos: Sueldo Básico, Dedicación Funcional, Suplemento por Permanencia en Categoría Máxima, Suplemento por Programas o Disciplinas de Desarrollo Prioritario, Dedicación Exclusiva y Complemento de Dedicación Exclusiva.

Personal de la Clase B, Subclase O y I

Conceptos: Sueldo Básico, Dedicación Funcional, Suplemento por Permanencia en Categoría Máxima, Dedicación Exclusiva y Complemento por Dedicación Exclusiva.

Personal de las Clases B, Subclase II - Clase C, Subclases I y II - Clase E, Subclases I y II:

Conceptos: Sueldo Básico, Dedicación Funcional o Bonificación Especial y Suplemento por Permanencia en Categoría Máxima.

REGIMEN PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Personal comprendido en dicho régimen

Conceptos: Sueldo Básico, Compensación por Gastos, Título, Dedicación Exclusiva, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2.262|84.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL:

Personal Técnico - Científico

Conceptos: Sueldo Básico, Servicio Calificado y Dedicación Funcional, Actividad Técnica Especializada, Título, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2.262|84.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO:

Personal Técnico - Científico

Conceptos: Sueldo Básico, Servicio Calificado y Dedicación Funcional, Actividad Técnica Especializada, Título, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2.262|84.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS:

Personal del Escalafón Parcial A - Especializado

Conceptos: Sueldo Básico, Selectividad, Suplemento Actividad Crítica, Dedicación Exclusiva, Suplemento por Título, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2.262|84.

Personal del Escalafón Parcial B - Técnico

Conceptos: Sueldo Básico, Selectividad, Reintegro Actividad Crítica, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2.262|84.

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO:

Personal del Escalafón Parcial A - Especializado

Conceptos: Sueldo Básico, Selectividad, Suplemento Actividad Crítica, Dedicación Exclusiva, Suplemento por Título, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2262|84.

Personal del Escalafón Parcial B - Técnico

Conceptos: Sueldo Básico, Selectividad, Reintegro Actividad Crítica, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2.262|84.

VIATICOS Y MOVILIDAD

Derógase el Decreto Nº 1.784|79.

DECRETO Nº 572
Bs. As., 22|4|86

VISTO el Decreto Nº 228 del 6 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.784 del 24 de julio de 1979, se fijó un régimen especial de viáticos para los agentes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Que por Decreto Nº 228 del 6 de febrero de 1985 se aumentó el monto de los viáticos para la generalidad de los agentes de la Administración Pública Nacional, no siendo en consecuencia necesario mantener la vigencia de un régimen especial para la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Que por tal razón el Ministerio de Educación y Justicia propicia la derogación del mencionado Decreto Nº 1.784|79.

Que ha tomado intervención la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y el servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Que el presente acto encuadra en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1.784 del 24 de julio de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Autorízaselo a disponer la venta en Remate Público de un avión afectado patrimonialmente a la citada Repartición.

DECRETO
Nº 570
Bs. As., 22/4/86

VISTO el requerimiento que propicia la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, a fin de obtener la pertinente autorización para disponer la venta en Remate Público del avión bimotor biturbohélice, monoplano, de ala baja, usado, fuera de servicio, marca Beechcraft King Air 100, serie Nº B. 82, accionado por motores turbohélices Pratt and Whitney, modelo PT 6 A, hélices tripala Hartzell embanderable - reversible, modelo HG-B3 XTN-38, capacidad de transporte once (11) personas, afectado patrimonialmente a la citada repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la citada aeronave debía, por sus características, ser asignada al traslado de detenidos desde y hacia las distintas Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal, por cuanto, a raíz de su ubicación geográfica, se impone la necesidad de cubrir grandes distancias, así como también para el desplazamiento del personal, cuando debían cumplimentar periódicas inspecciones.

Que no obstante el carácter prioritario que revestía su puesta en servicio, ello sufrió sucesivas postergaciones al no contar en los diferentes ejercicios con los recursos presupuestarios suficientes, a pesar de las gestiones que en tal sentido, fueran emprendidas por la citada repartición.

Que a la fecha, y descartada la posibilidad de obtener los créditos necesarios a raíz de la restricción financiera impuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, resulta aconsejable su enajenación, como única posibilidad de salvar el consiguiente deterioro a que se está exponiendo, si tenemos en cuenta que se halla desarmada, despintada y estacionada a la intemperie.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Auditoría General de la referida repartición, la cual no tiene objeciones que formular, así como también al servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional el tratamiento de la medida que por el presente se propugna, conforme lo prescribe el artículo 56, inciso 2º), de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal para que disponga la venta en Remate Público, por intermedio de las oficinas del Estado Nacional, especializadas en la materia, conforme lo prevé el artículo 56, inciso 2º) de la Ley de Contabilidad, de un (1) avión bimotor biturbohélice, monoplano, de ala baja, usado, fuera de servicio, marca Beechcraft King Air 100, serie Nº B. 82, accionado por motores turbohélices Pratt and Whitney, modelo PT 6 A, hélices tripala Hartzell embanderable - reversible, modelo HG - B3 XTN - 38 capacidad de transporte once (11) personas, afectado patrimonialmente a la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Energía Eléctrica.

DECRETO
Nº 566
Bs. As., 22/4/86

VISTO lo propuesto por el Secretario de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que se propone designar Subsecretario de Energía Eléctrica al Licenciado en Economía don Jorge Armando Olmedo quien es titular del cargo de Gerente de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Que por tal motivo la designación para las funciones que se le asignan, debe ser con retención del cargo, referido al nivel escalafonario alcanzado por el agente, a fin de poder ejercer la opción de continuar bajo el régimen laboral correspondiente al cargo en que revista con carácter permanente conforme al criterio seguido en el Decreto Nº 2.798/84.

Que el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional para adoptar la decisión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Licenciado en Economía don Jorge Armando Olmedo (L.E. 6.610.373), con retención del cargo de Gerente que desempeña en Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Jorge E. Lapeña

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Limítanse con carácter de excepción a lo dispuesto 930/85, a partidas de personal sin discriminar y gastos mensuales, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

DECRETO
Nº 575
Bs. As., 22/4/86

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985 al acentuar la restricción de las erogaciones de gastos en personal dispuestas por el Decreto Nº 930/85 incluyó, en sus alcances, limitaciones a las partidas de personal sin discriminar y los gastos mensuales originados por el pago de subsidios para atender erogaciones a favor de entidades sin fines de lucro y a particulares en forma de becas de estudio y similares.

Que es de especial importancia la expansión de la ciencia y la técnica a fin de lograr el desarrollo y la modernización del país, estimulando la investigación científica y la aplicación de nuevas tecnologías, lo que no se lograría restringiendo las erogaciones en las partidas de personal científico y técnico.

Que es conveniente apoyar los planes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas referidos a la incorporación de investigadores argentinos que se encuentran radicados en el exterior.

Que la Comisión establecida en el artículo 7º del Decreto Nº 930/85, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Limítase con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 5º apartados I y II del Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por su similar, Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, las erogaciones mensuales de la partida principal 1.190 - Personal sin discriminar y la partida principal 3.150 - Transferencias para erogaciones corrientes, parcial 601 a la treceava parte del crédito anualizado a valores constantes del mes de diciembre de 1985 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el año 1985, prorrogado en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, hasta la sanción del Presupuesto General de la Nación para el año 1986 y posteriormente, y hasta la sanción del Presupuesto General de la Nación para el año 1987, a la treceava parte de los créditos fijados para la partida correspondiente en el mencionado presupuesto del año 1986, en el organismo descentralizado 077, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. Alconada Aramburú
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Manuel Sadosky

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decláranse comprendidos en el artículo 66, párrafo 1º de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) a los cargos desempeñados por docentes e investigadores dependientes de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

DECRETO
Nº 571
Bs. As., 22/4/86

VISTO que la Ley Nº 18.037 en su artículo 66, párrafo primero —t.o. 1976— establece que percibirá la jubila-

ción sin limitación alguna el jubilado que se reintegrare a la actividad o continuare en la misma en cargos docentes o de investigación, en universidades nacionales o en universidades provinciales o privadas autorizadas para funcionar por el Poder Ejecutivo Nacional o en facultades, escuelas, departamentos, institutos y demás establecimientos de nivel universitario que de ellas dependan; y

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo de la citada norma legal faculta al Poder Ejecutivo Nacional a extender dicha excepción a los cargos docentes o de investigación científica desempeñados en otros establecimientos o institutos oficiales de nivel universitario, científico o de investigación.

Que en mérito a estas normas se dictaron los Decretos Nros. 558/81 y 1.231/1984 por los que se declaró comprendido en el artículo 63, segundo párrafo de la Ley Nº 18.037 a los cargos desempeñados por los docentes e investigadores, de los Museos Históricos Nacionales y de la Escuela Nacional de Museología de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (Decreto Nº 558/1981) y a los cargos desempeñados por los docentes e investigadores de los Institutos Nacional de Antropología, Nacional de Musicología, Museo "Roca" —Instituto de Investigaciones Históricas— y Museo "Casa de Ricardo Rojas" —Instituto de Investigaciones—, dependientes de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia (Decreto número 1.231/84).

Que del análisis de la estructura orgánico-funcional con su organigrama, misión y funciones, del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales, surge que el personal docente y los investigadores que en el mismo se desempeñan están encuadrados dentro de lo dispuesto en la norma legal consignada.

Que en tal sentido concordante con lo propuesto se han expedido la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Secretaría de Seguridad Social y la Secretaría de la Función Pública.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendidos en el artículo 63, párrafo primero, de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) los cargos desempeñados por los docentes e investigadores del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Hugo M. Barrionuevo
Manuel Sadosky

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Apruébase su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 376

Bs. As., 12/3/86

VISTO la Ley de Ministerios —t.o. 1983— y los Decretos 15 y 134 del 10 de diciembre de 1983 y 447 del 7 de marzo de 1985, y lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar una nueva organización para el citado Departamento de Estado de acuerdo a las competencias que le asigna la ley mencionada.

Que es preciso además dotar al citado departamento de una estructura organizativa que asegure una mayor eficiencia en el logro de sus misiones específicas.

Que las modificaciones adoptadas por el Decreto Nº 447 del 7 de marzo de 1985, que dio una nueva conformación a las Secretarías y Subsecretarías de la citada cartera ministerial, tendrán vigencia hasta que se apruebe la definitiva estructura orgánico-funcional de la misma.

Que el presente Decreto se ajusta a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 1437 del 9 de diciembre de 1982.

Que la Comisión artículo 7 del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2326 de fecha 4 de diciembre de 1985, ha tomado la intervención que le compete según consta en Acta Nº 23 del 7 de enero de 1986.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adoptar la medida que se propone de conformidad con el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de acuerdo con los organigramas, misiones y funciones, planta permanente, planta permanente y Gabinete que, como anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih; y Ii; II y IIIa y IIIb, forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Derógase el Decreto número 2383 del 13 de setiembre de 1983, el Decreto Nº 4134 del 28 de diciembre de 1984, excepto en su Artículo 4º y el Decreto Nº 477 del 7 de marzo de 1985.

Art. 3º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 en cuanto se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Anexo II del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983, por la estructura orgánica que pone en vigencia el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 4º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de las disposiciones del Artículo 6º apartado III del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto número 2326 de fecha 4 de diciembre de 1985, y por un plazo de 90 (noventa) días del Artículo 10 del Decreto número 2043/80, a fin de que proceda a la reubicación del personal que reviste en la estructura que se deroga y al solo efecto de realizar las promociones que pudiera corresponder.

Art. 5º — El gasto que demande la aplicación de la estructura orgánica que se aprueba por este acto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Distribúyese por cargos el crédito de la partida principal de personal permanente del inciso 11 —personal—, fijado en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio 1985, prorrogado para el Ejercicio 1986 por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo al detalle obrante como anexo IV del presente Decreto.

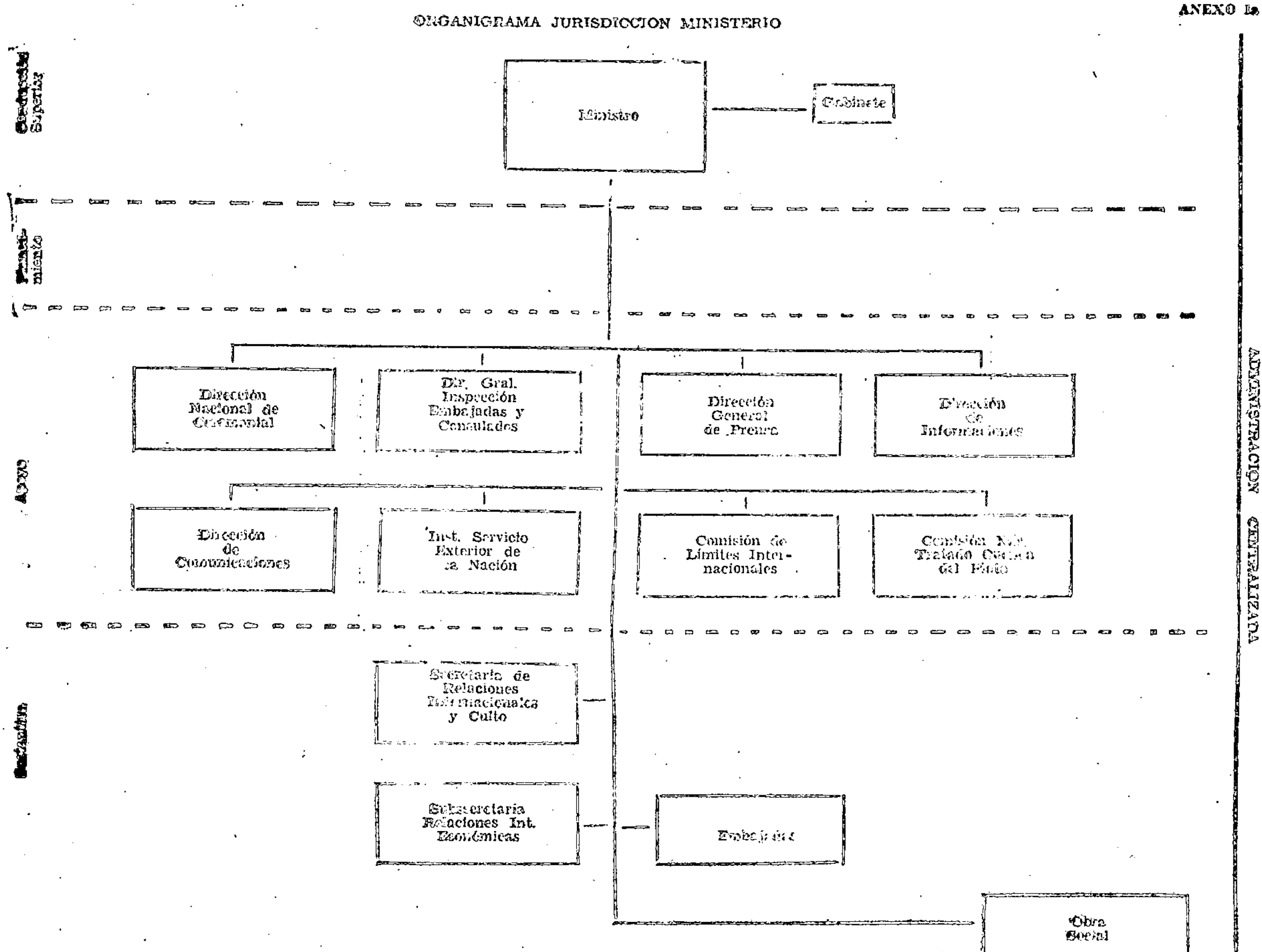
Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

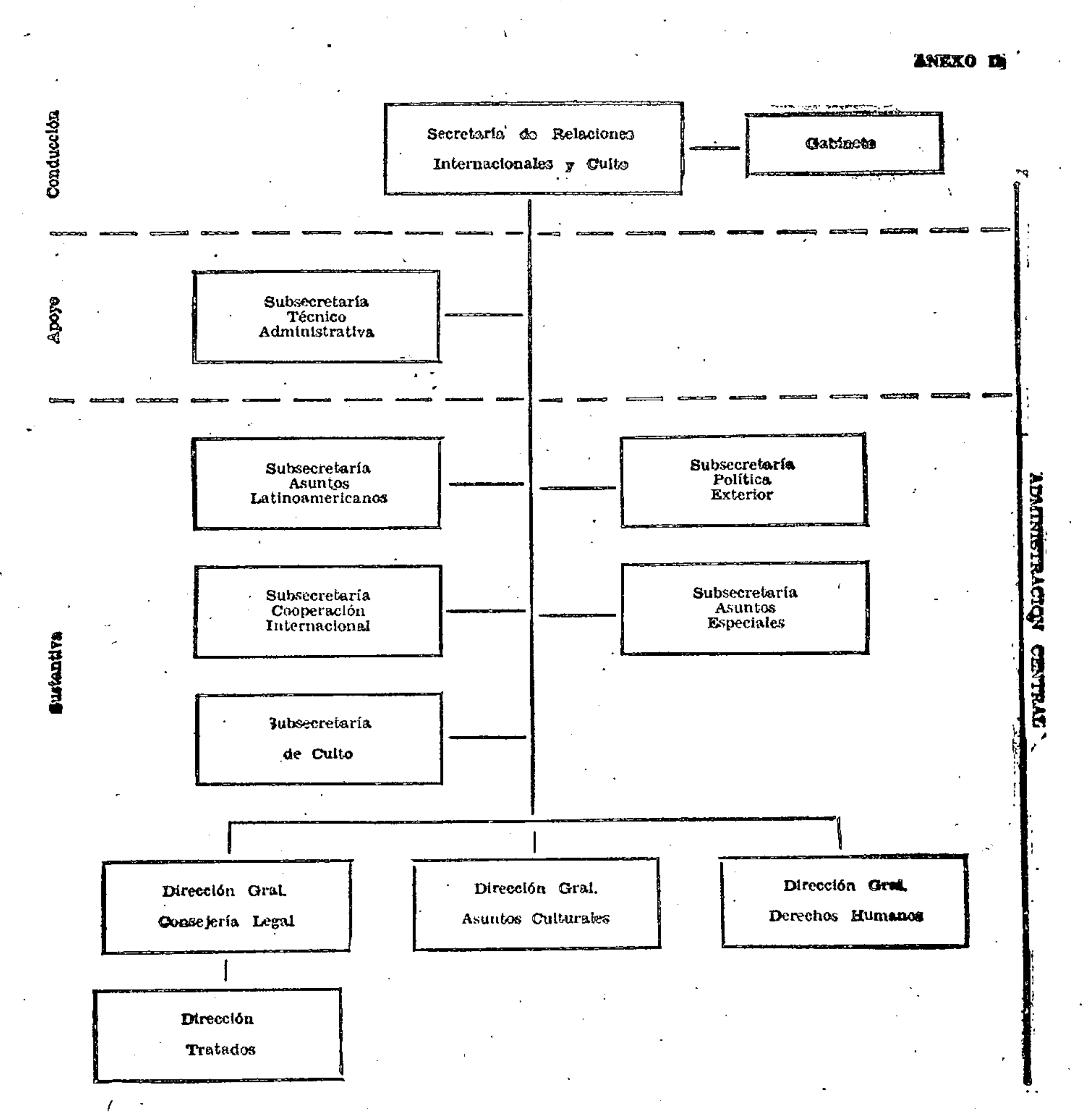
Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

ANEXO Ia

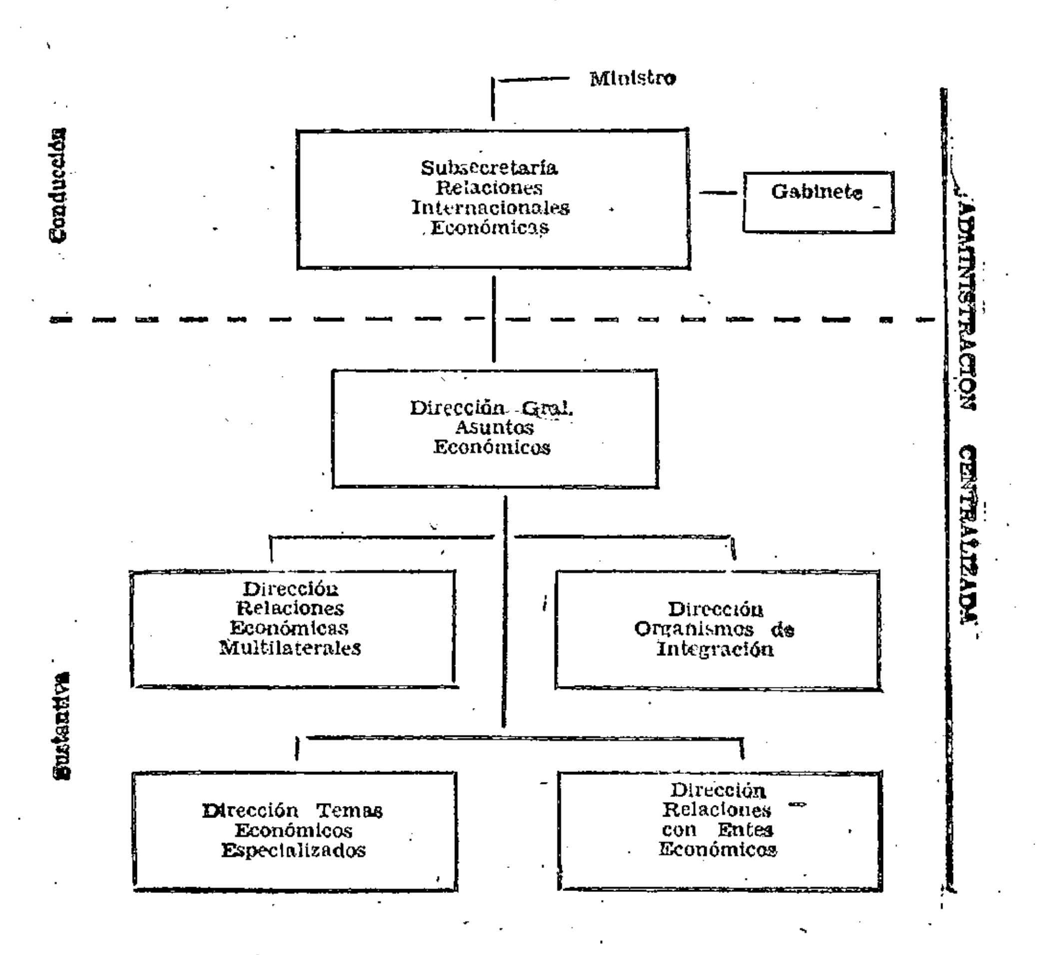
ORGANIGRAMA JURISDICCION MINISTERIO



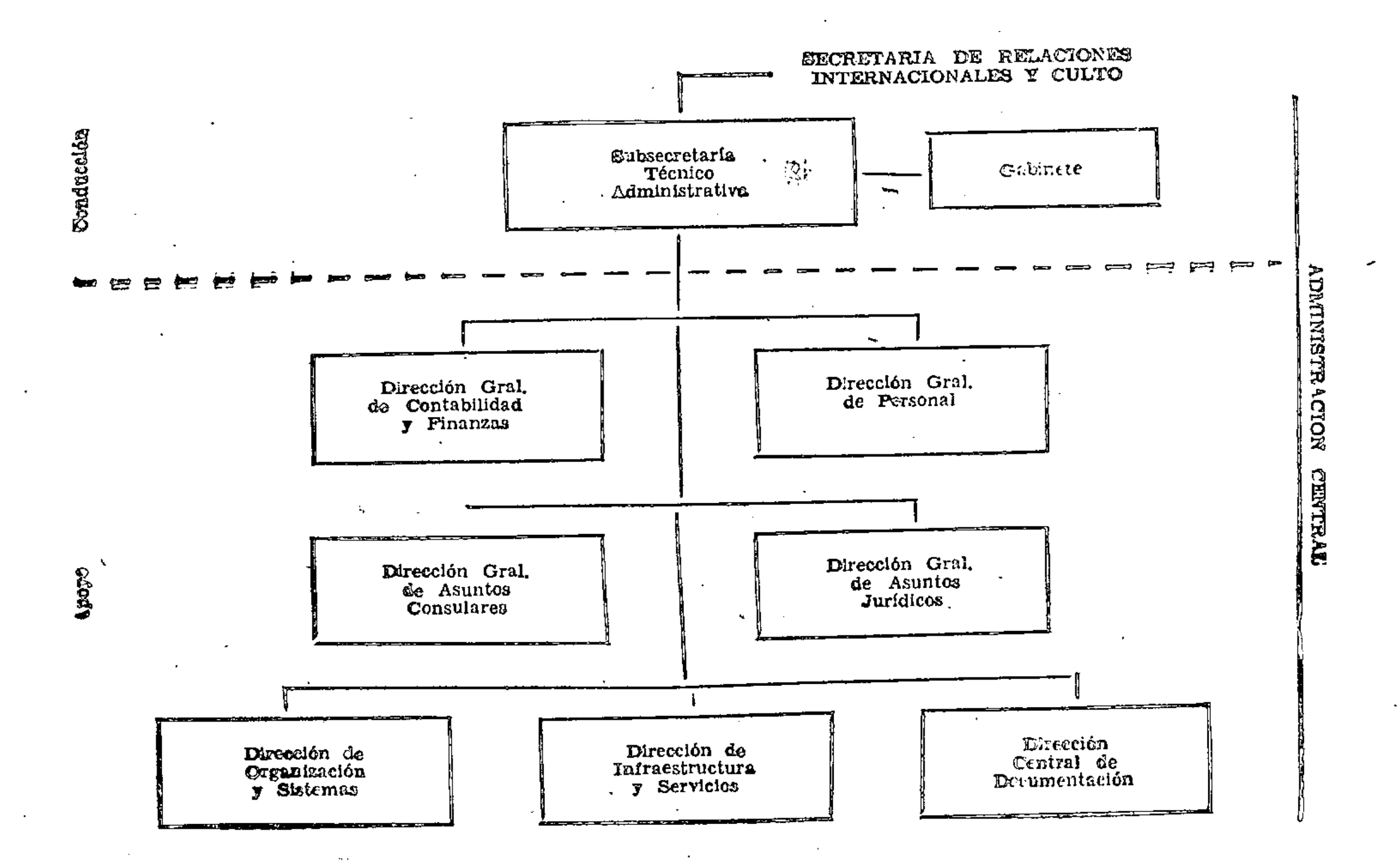
ANEXO Id



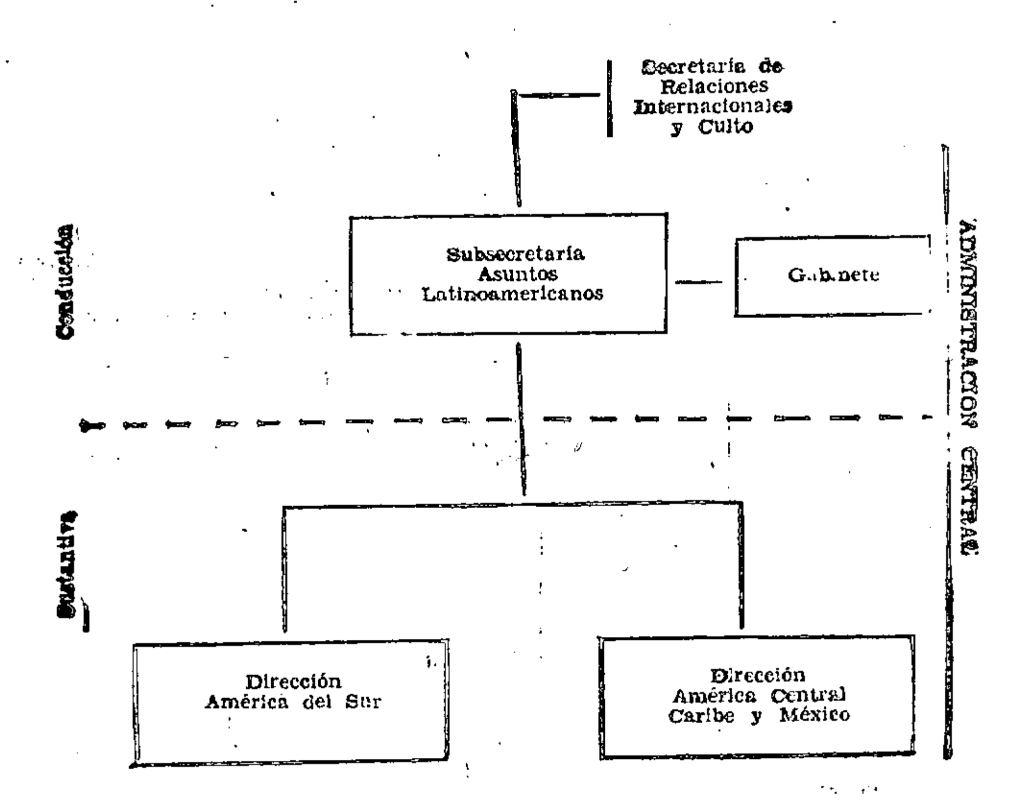
ANEXO Ie

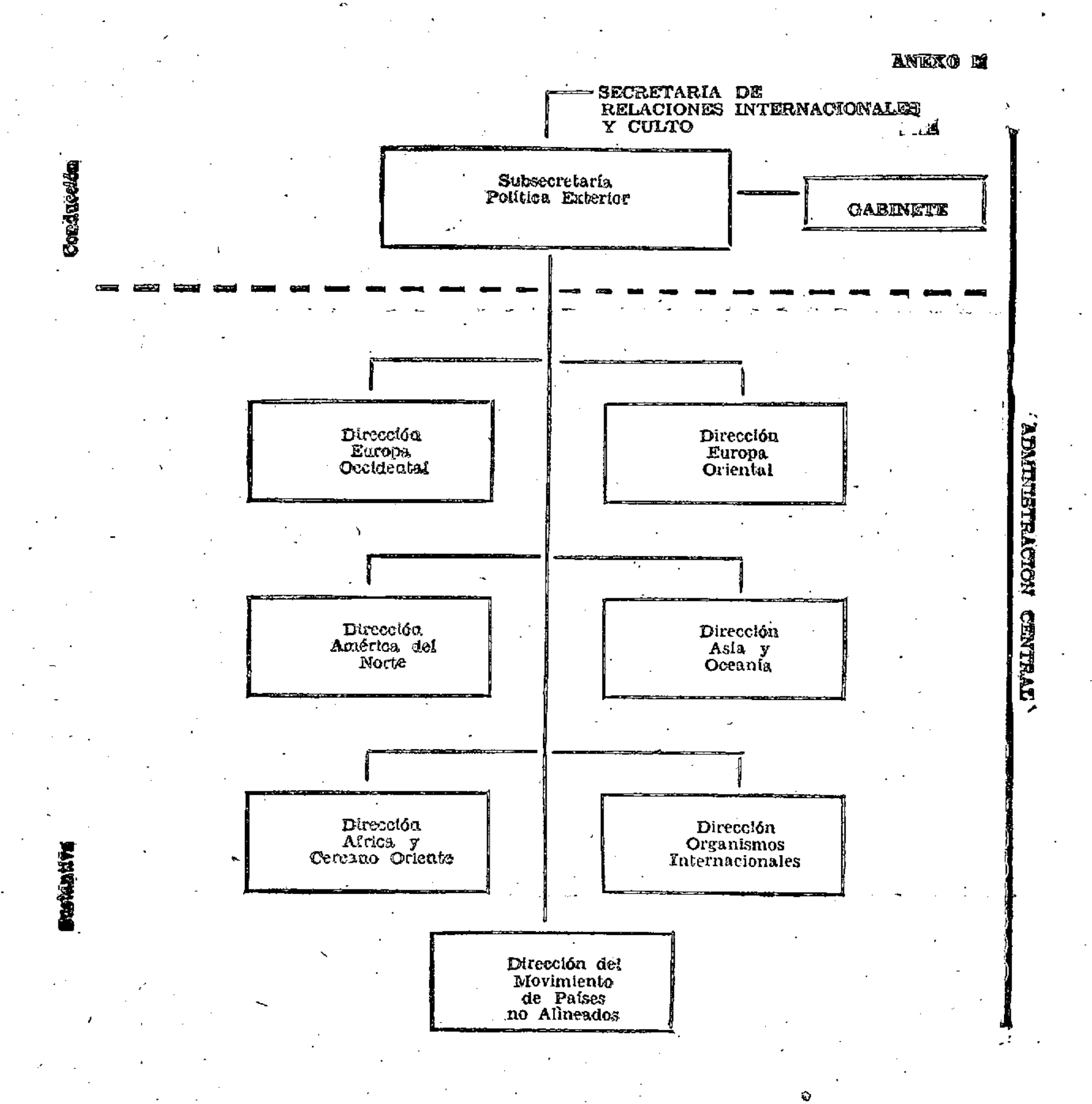


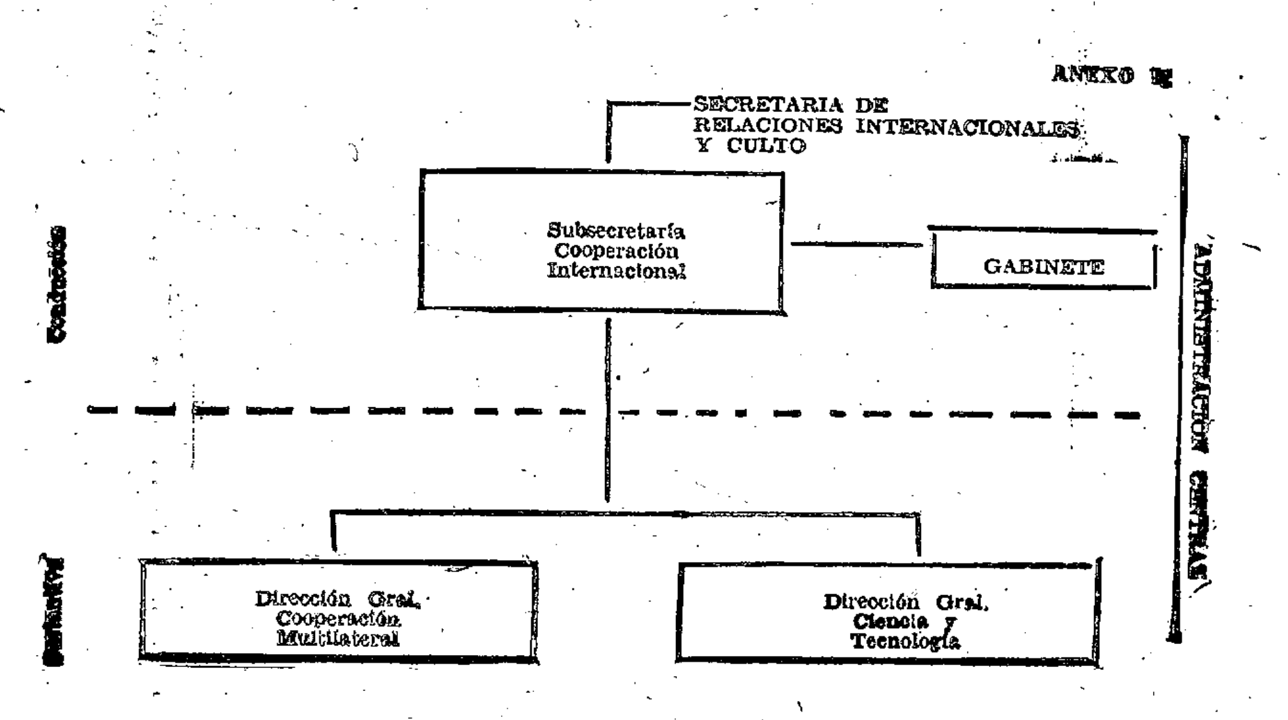
ANEXO Id



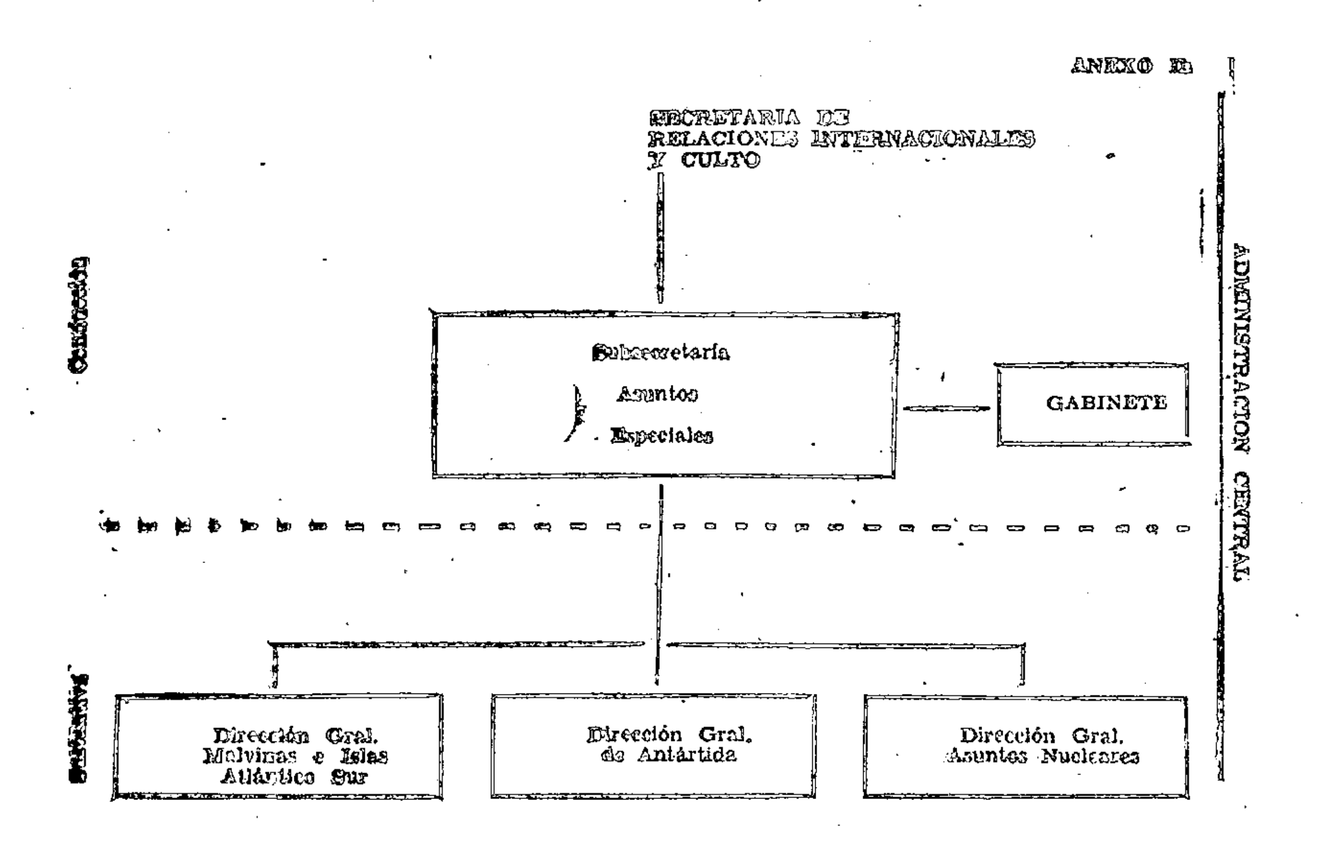
ANEXO Ie



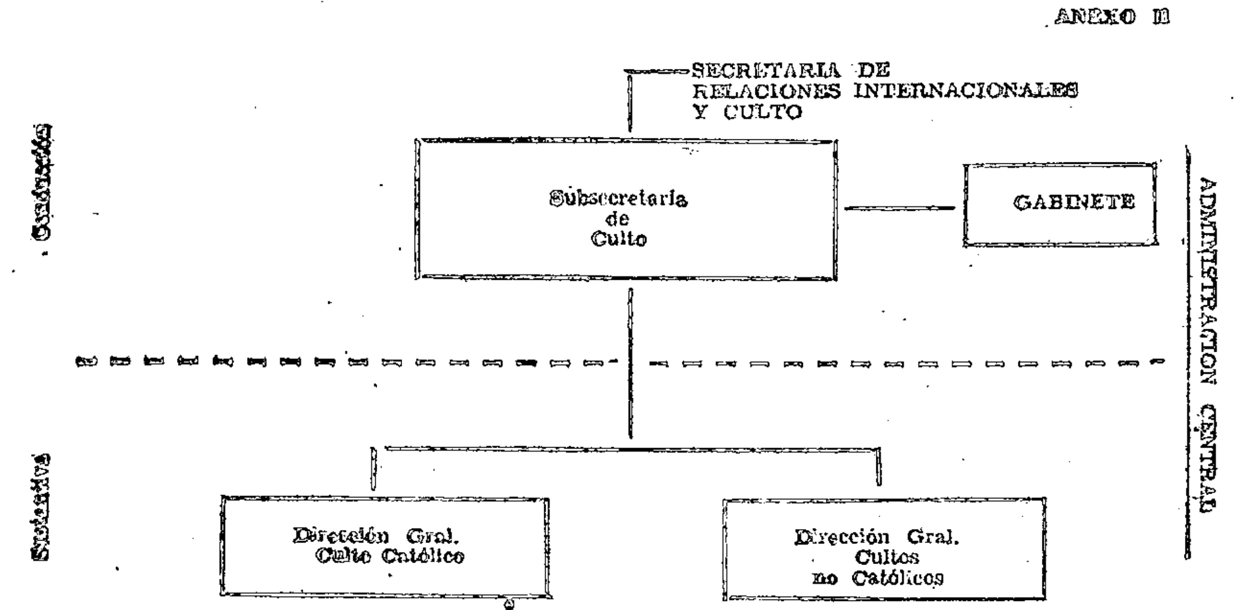

ANEXO
SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CULTO
Subsecretaría Política Exterior
GABINETE
Dirección Europa Occidental
Dirección Europa Oriental
Dirección América del Norte
Dirección Asia y Oceanía
Dirección Africa y Cercano Oriente
Dirección Organismos Internacionales
Dirección del Movimiento de Países no Alineados
ADMINISTRACION CENTRAL


ANEXO
SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CULTO
Subsecretaría Cooperación Internacional
GABINETE
Dirección Gral. Cooperación Multilateral
Dirección Gral. Ciencia y Tecnología
ADMINISTRACION CENTRAL

ANEXO II



ANEXO II



EMBAJADAS

País u Organismo	Sede
Alemania Democrática	Berlín
Alemania Federal	Bonn
Aladi	Montevideo
Arabia Saudita	Djeddah
Argelia	Argel
Australia	Camberra
Austria	Viena
Bélgica	Bruselas
Bolivia	La Paz
Brasil	Brasilia
Bulgaria	Sofía
Canadá	Ottawa
Colombia	Bogotá
Confederación Helvética	Berna
Comunidades Europeas	Bruselas
Corea	Seúl
Costa de Marfil	Abidjan
Costa Rica	San José
Cuba	La Habana
Checoslovaquia	Praga
Chile	Santiago
China	Pekín
Dinamarca	Copenhague
Ecuador	Quito
El Salvador	San Salvador
Egipto	El Cairo
Emiratos Arabes	Abu Dhabi
España	Madrid
Estados Unidos	Washington
Etiopía	Addis Abeba
Filipinas	Manila
Finlandia	Helsinki
Francia	París
Gabón	Libreville
Grecia	Atenas
Guatemala	Guatemala
Guyana	Georgetown
Haití	Puerto Príncipe
Honduras	Tegucigalpa
Hungría	Budapest
India	Nueva Delhi
Indonesia	Djakarta
Irak	Bagdad
Irán	Teherán
Irlanda	Dublín
Israel	Tel Aviv
Italia	Roma
Jamaica	Kingston
Japón	Tokio
Kenia	Nairobi
Líbano	Beirut
Libia	Trípoli
Malasia	Kualalumpur
Marruecos	Rabat
Misión Especial de Desarme	Ginebra
México	México
Naciones Unidas	Nueva York
Nicaragua	Managua
Nigeria	Lagos
Noruega	Oslo
Organismos Internacionales	Ginebra
OEA	Washington
Países Bajos	La Haya
Pakistán	Islamabad
Panamá	Panamá
Paraguay	Asunción
Perú	Lima
Polonia	Varsovia
Portugal	Lisboa
República Dominicana	Santo Domingo
Rumania	Bucarest
Santa Sede	Roma
Sección Intereses Argentinos en Gran Bretaña	Londres
Senegal	Dakar
Singapur	Singapur
Siria	Damasco
Sud Africa	Ciudad del Cabo Pretoria
Suecia	Estocolmo
Tailandia	Bangkok
Tanzania	Dar-El-Salam
Trinidad Tobago	Puerto España
Túnez	Túnez
Turquía	Ankara
UNESCO	París
URSS	Moscú
Uruguay	Montevideo
Venezuela	Caracas
Yugoslavia	Belgrado
Zaire	Kinshasa

DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL

Misión

Entender en el enlace, en el país, entre las autoridades argentinas y misiones especiales, representaciones diplomáticas o consulares extranjeras o representaciones de organismos internacionales. Entender en la organización de los actos y ceremonias protocolares y oficiales de orden nacional, a las que asistan, oficialmente, miembros de las antedichas representaciones o misiones con el fin de que las relaciones entre el Estado y las Representaciones extranjeras se desarrollen en un clima de fluidez.

Funciones

a) Actuar como órgano de enlace entre el Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en la República y las autoridades nacionales, provinciales y municipales argentinas y entre el Cuerpo Consular Extranjero acreditado con las autoridades nacionales.

b) Entender en los casos de precedencia que se planteen:
- En el Cuerpo Diplomático y Consular argentino;
- Entre el Cuerpo Diplomático y Consular extranjero acreditados en la República y las autoridades nacionales;
- Entre las autoridades nacionales.

c) Entender en la preparación y expedición de los despachos de cortesía y comunicaciones de estilo del señor Presidente de la Nación y del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a Jefes de Estado, autoridades y representantes de Estado extranjeros con motivo de aniversarios, fiestas, duelos nacionales, y en las ocasiones especiales que se presenten.

ch) Entender en la organización de todas las ceremonias que, por su carácter o por la investidura de las personas que concurran a ellas, sean de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

d) Entender en las consultas sobre protocolo que le formulen las representaciones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas y las argentinas en el exterior y las autoridades nacionales.

e) Entender en la confección de las cartas autógrafas o plenipotenciarias del señor Presidente de la Nación, prepara las cartas credenciales y de retiro de los representantes diplomáticos argentinos y extender las patentes consulares nacionales.

f) Entender en el trámite de todo lo relativo con la concesión del "placet" para:
- Embajadores extranjeros en la República.
- Embajadores argentinos en el exterior.
- Agregados de las Fuerzas Armadas extranjeras y argentinas.

Asimismo, tramitará el reconocimiento de los cónsules y agentes consulares extranjeros con sede en la República.

g) Entender en el trámite de todo lo referente al otorgamiento de condecoraciones e intervenir directamente en sus aspectos protocolares. Al respecto, deberá regirse por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 ("Orden del Libertador San Martín") y por el Decreto-Ley 16.629 de la misma fecha ("Orden de Mayo al Mérito y al Mérito Militar, al Mérito Naval y al Mérito Aeronáutico"). A tal fin se deberá:
- Confeccionar los decretos y diplomas correspondientes.
- Llevar el control de las joyas en existencia correspondientes a las Ordenes del Libertador San Martín y de Mayo, anotando en los libros respectivos las entradas y salidas de las mismas.
- Confeccionar los legajos para cada caso en que se entregue una condecoración con la nota de propuesta, datos biográficos, copia del decreto y constancia de la entrega de la insignia.
- Registrar en los libros las condecoraciones otorgadas por orden cronológico, por grado y por país.

h) Entender en el otorgamiento de los carnés de identidad a los funcionarios y empleados de representaciones diplomáticas y consulares extranjeras, organismos internacionales y misiones especiales acreditadas en la República.

i) Entender en el otorgamiento de pasaportes diplomáticos y oficiales de conformidad con las normas que rigen su otorgamiento, prorrogando la validéz de los mismos cuando así corresponda. Gestionar las visas en pasaportes diplomáticos y oficiales y "de cortesía" en los pasaportes policiales ante las representaciones diplomáticas extranjeras.

j) Entender en la prórroga y actualización de visaciones en pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales y de servicio expedidos por gobiernos y autoridades extranjeros, de acuerdo con las normas legales en vigor, resolver las solicitudes y extender los certificados de radicación en el país de titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales y de servicio extranjero.

k) Entender en el otorgamiento de las credenciales para corresponsales extranjeros y renovar la validez de las mismas en coordinación con la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

l) Entender en el otorgamiento de carnés diplomáticos cuando corresponda a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, que presten servicios en la Dirección Nacional de Ceremonial y a sus respectivas esposas.

ll) Entender en la confección de las guías correspondientes al Cuerpo Diplomático y al Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República, así como la de las autoridades nacionales.

m) Entender en el libramiento de certificados a funcionarios diplomáticos extranjeros para la inscripción de sus hijos, nacidos en la República, en el Registro Civil.

n) Entender en la confección y tramitación de un archivo de disposiciones, antecedentes y documentos, nacionales y extranjeros, sobre Protocolo y Ceremonial.

competente -der ahr la las [illegible]

c) Entender en la elaboración de la reglamentación sobre franquicias siendo la única autoridad competente para resolver sobre su interpretación y aplicación.

ch) Entender en la tramitación de solicitudes de franquicias diplomáticas del Cuerpo Diplomático y Consular extranjero y argentino y a los funcionarios estatales que les correspondiere.

d) Entender en el otorgamiento de las placas patentes que correspondan a los vehículos de misiones o miembros diplomáticos de las mismas, Cónsules extranjeros, representaciones y miembros de Organismos Internacionales y misiones especiales, como también al personal administrativo extranjero afectado a las mismas.

e) Entender en la extensión de certificados de exención de impuestos a los pasajes de los funcionarios diplomáticos acreditados, cuando así corresponda.

f) Entender en la recopilación y actualización de la información correspondiente a franquicias, inmunidades y privilegios que se otorguen a nuestras representaciones y miembros diplomáticos y consulares en el exterior, a los efectos de aplicar el mismo temperamento en base a la más estricta reciprocidad.

g) Entender en el dictado del "Reglamento de Ceremonial" estableciendo las normas a que se ajustarán los actos oficiales y diplomáticos, preparando en coordinación con la Presidencia de la Nación, una lista de precedencias para todos los funcionarios de los distintos Ministerios y Organismos del Estado.

h) Entender en la organización, en el caso de fallecimiento de un jefe de Misión o funcionario diplomático extranjero acreditado ante las autoridades nacionales, de las honras fúnebres correspondientes y coordinar con la Misión Diplomática respectiva los trámites de repatrio de sus restos.

i) Entender en la organización de igual procedimiento cuando falleciere un funcionario del Servicio Exterior de la Nación, en actividad o situación de retiro, aplicando las equivalencias jerárquicas que correspondan de acuerdo a su equiparación con las Fuerzas Armadas de la Nación.

j) Entender en la organización de todos los actos protocolares y ceremonias oficiales de orden nacional en los que participen miembros del Cuerpo Diplomático acreditado y funcionarios de Estado extranjeros declarados huéspedes oficiales a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Cooordinar la organización de dichos actos mediante funcionarios de enlace con la Presidencia de la Nación, Ministerios y Subsecretarías, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal y entidades autárquicas.

k) Entender en la tramitación de todas las solicitudes de audiencias formuladas por las representaciones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país, ante la Presidencia de la Nación, los distintos poderes, Ministerios y Secretarías, Gobernaciones provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás organismos descentralizados.

l) Coordinar con la Dirección General de Ceremonial de la Presidencia de la Nación, la organización de las visitas del Presidente de la Nación al exterior y las visitas de Jefes de Estado extranjeros a la República Argentina.

ll) Entender en la recepción de los jefes de misiones diplomáticas extranjeras. Organizar la ceremonia de presentación de cartas credenciales al Presidente de la Nación aplicando el ceremonial de estilo.

m) Asistir a los gobiernos de provincias en la organización de actas protocolares oficiales en las que participen autoridades nacionales juntamente como miembros del Cuerpo Diplomático Consular extranjero y huéspedes oficiales del gobierno argentino.

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

Misión

Proponer las medidas de organización, supervisión y control necesarias para asegurar el funcionamiento de las representaciones de la República en el exterior, y entender en la preparación, realización y evaluación de las inspecciones que le sean encomendadas.

Funciones

a) Reunir y mantener actualizadas las normas legales y administrativas que determinen las misiones, funciones, organización y actuación de las representaciones de la República en el exterior.

b) Confeccionar y mantener actualizado, en base a las disposiciones legales vigentes y a los requerimientos de los organismos competentes, el registro temático integrado de organización, misiones y funciones permanentes y/o especiales que deben cumplimentar las misiones Diplomáticas y Consulares de la República.

c) Formular en base a las disposiciones legales vigentes y a los requerimientos de los organismos competentes de la Cancillería el sistema integrado de control, verificaciones funcionales y administrativo - contables a las Misiones Diplomáticas y Consulares de la República.

d) Confeccionar en base a los requerimientos de los organismos competentes de la Cancillería los programas regulares de inspecciones al exterior y de las inspecciones especiales que resulten necesarias, y someterlas a consideración del Ministro.

e) Someter a consideración la información resultante de las inspecciones realizadas y proponer las medidas a adoptar en consecuencia teniendo debidamente en cuenta las conclusiones y estimaciones de los organismos competentes de la Cancillería.

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Misión

Asistir al Ministro en sus relaciones con la prensa y los medios masivos de comunicación a fin de asegurar una adecuada difusión de las actividades en el campo de la política exterior.

Funciones

a) Atender los requerimientos de los representantes de los medios orales, escritos y televisivos locales y de los corresponsales extranjeros.

b) Suministrar noticias y comunicados vinculados con la actividad del Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

c) Efectuar el seguimiento de informaciones públicas sobre temas de permanente actualidad.

d) Evaluar la información difundida por la prensa argentina y extranjera.

e) Entender en la difusión masiva en el exterior de aspectos fundamentales de la política internacional argentina y de otros temas de interés vinculados con ella, tendientes a lograr el mejor conocimiento y la clara exposición de las actividades adoptadas en el marco de la política exterior coordinando previamente con el organismo que corresponda.

f) Organizar las conferencias de prensa del Ministro, preparando el material informativo necesario al caso.

g) Confeccionar publicaciones destinadas a difundir las actividades del Ministerio.

h) Mantener relaciones con los distintos Ministerior y Secretarías de Estado a efectos de obtener y suministrar información complementaria.

i) Confeccionar y remitir un boletín informativo diario a las representaciones argentinas en el exterior.

DIRECCION INFORMACIONES

Misión

Entender en las cuestiones vinculadas con la inteligencia y contrainteligencia de la información y en la seguridad del personal, bienes y documentos en el exterior, así como servir de nexo entre este Ministerio y los demás organismos de inteligencia del Estado.

Funciones

a) Entender en la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

b) Entender en el estudio, análisis y planificación de proyectos relacionados a la especialidad de inteligencia y contrainteligencia.

c) Entender en la redacción de normas sobre seguridad de la información a cumplir por las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República en el Exterior.

d) Intervenir, en el área de su competencia, en el otorgamiento de visas de ingreso a la República.

e) Participar como representante del Ministerio ante los demás organismos de inteligencia del Estado.

f) Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas operativos en el área de su competencia.

g) Entender en el control de gestión del área de su competencia para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

DIRECCION DE COMUNICACIONES

Misión

Entender en las comunicaciones cablegráficas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Representaciones Diplomáticas y Consulares en el exterior y con otros Ministerios y organismos estatales, y dirigir los servicios de Correo Diplomático.

Funciones

a) Entender en la fiscalización y asegurar las comunicaciones entre la Cancillería y las Representaciones Diplomáticas y Consulares en el exterior, así como también de éstas con otros organismos del Estado.

b) Entender en la distribución de la correspondencia cursada por vía de correo diplomático, entre la Cancillería y las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República y de éstas entre sí, como también de otros ministerios con sus funcionarios acreditados en las mismas.

c) Entender en aquellas tareas que se realizan con material criptográfico y con elementos cifradores de tipo mecánico, electromecánico y electrónico.

d) Entender en el análisis y estudio de sistemas y métodos de criptologia.

e) Proyectar y confeccionar los códigos y las claves, así como también asesorar en el manejo y empleo de los mismos.

f) Dictar las directivas particulares anuales para la confección de los programas operativos en el área de su competencia.

g) Entender en el control de gestión del área de su competencia, para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.

h) Intervenir en la designación de personal técnico en comunicaciones.

INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Misión

Entender como organismo único en la selección, incorporación y capacitación del personal del Cuerpo Permanente de la Nación e intervenir en la capacitación de otros funcionarios que presten funciones en el exterior.

Entender en la organización y funcionamiento de la Biblioteca, Hemeroteca y Museo de la Diplomacia.

Funciones

a) Entender en la selección e incorporación de los aspirantes al ingreso en el Servicio Exterior de la Nación.

b) Entender en la formación y capacitación profesional, técnica y práctica de los aspirantes (poniendo énfasis en el desarrollo de la vocación profesional, los principios éticos y morales y la convicción patriótica).

c) Entender en la propuesta de promoción a la categoría de Secretario de Embajada y Cónsul de Tercera Clase de los aspirantes que hayan aprobado los cursos y exigencias correspondientes.

ch) Entender en la permanente capacitación teórica y práctica de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación.

d) Entender en todas las actividades docentes, de investigación, estudio y divulgación que sean inherentes a su función.

e) Entender en la fijación de las condiciones para el ingreso al Servicio Exterior de la Nación, con arreglo a lo dispuesto en las normas legales pertinentes.

f) Entender en la tramitación y propuesta de becas y cursos de capacitación ofrecidos por el gobierno nacional, por gobiernos extranjeros, por organismos internacionales y por instituciones o entidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas, para la formación y capacitación profesional de los funcionarios del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación.

g) Entender en la formación y capacitación profesional y técnica del personal que integrará el Agrupamiento Administrativo, Profesional y Técnico adscripto al Servicio Exterior.

h) Intervenir en la formación y capacitación de los funcionarios que integrando el Servicio Exterior no pertenezcan al Cuerpo Permanente Activo.

i) Entender en la obtención, catalogación y archivo del material bibliográfico, hemerográfico o histórico del Ministerio.

j) Entender en la propuesta anual de lista de compras y suscripciones de material bibliográfico de Biblioteca y hemeroteca.

k) Entender en la obtención de material de relevancia histórica para su conservación, clasificación, exposición y consulta (MUSEO).

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES ECONOMICAS

Misión

Entender en la conducción de la política exterior vinculada con lo económico multilateral y en la propuesta de planes, programas y metas para el área de su competencia en el corto, mediano y largo plazo así como de los instrumentos adecuados para su ejecución.

Funciones

a) Entender desde el punto de vista de la política exterior, en su ámbito de competencia, en la coordinación e integración de las políticas y estrategias de la República ante los organismos y agencias vinculadas de las Naciones Unidas y las organizaciones de carácter regional y las que se llevaren a cabo en el ámbito de los mecanismos multilaterales de coordinación y consulta de carácter regional o interregional.

b) Planificar las actividades ante los organizaciones internacionales en el ámbito de su competencia armonizando la actuación argentina ante los mismos teniendo en cuenta las políticas bilaterales.

c) Entender, en su ámbito de competencia en la elaboración de las directivas e instrucciones destinadas a las representaciones de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen en negociaciones multilaterales o asistan a congresos, conferencias y foros multilaterales de carácter económico, comercial, financiero o monetario, teniendo en cuenta la necesaria coordinación con los organismos que corresponda de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

d) Intervenir, en coordinación con las áreas competentes de la administración pública centralizada y descentralizada, en lo relativo a las negociaciones multilaterales internacionales de carácter económico, comercial, financiero y monetario.

e) Participar en la formulación de proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrante del Consejo y del Comité de Coordinación.

f) Dirigir la recopilación de datos, la elaboración de información, la distribución de material informativo que interese a otros organismos de la administración pública centralizada o descentralizada y el desarrollo de investigaciones y estudios que sirvan de base para la formulación de los planes de su área y el cumplimiento de sus funciones.

g) Entender en las negociaciones económicas con las misiones enviadas a la República por organizaciones internacionales y en la formulación de las directivas e instrucciones que fueren pertinentes en coordinación con los restantes organismos competentes.

h) Participar en las negociaciones económicas con misiones especiales enviadas a la República por gobiernos extranjeros en coordinación con los restantes organismos competentes.

i) Asesorar, a las áreas de la jurisdicción ministerial con competencia en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales, en los aspectos de política económica multilateral que puedan afectar el desarrollo de las relaciones económicas bilaterales que aquellas tienen a su cargo, a fin de lograr un desarrollo armónico de las relaciones internacionales de la República en sus diversos aspectos.

j) Entender en el asesoramiento sobre temas económicos especializados que fuere requerido por las áreas competentes en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales.

k) Entender en la designación de los funcionarios de su área de competencia que integrarán equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

l) Intervenir en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con el área de su competencia.

m) Intervenir en la propuesta de apertura o cierre de consulados y en el establecimiento de misiones o representaciones oficiales económicas permanentes.

n) Intervenir en el estudio, la elaboración y la evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparados por otros órganos de la administración pública nacional, provincial y municipal centralizada y descentralizada, que sean relevantes para la política exterior de la República, en el ámbito de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los obejtivos en materia de política exterior vinculada con lo económico multilateral, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en su área de competencia en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las políticas y estrategias de la República ante los organismos y agencias vinculadas de las Naciones Unidas y las organizaciones de carácter regional, y las que se llevaren a cabo en el ámbito de los mecanismos multilaterales de coordinación y consulta de carácter regional o interregional.

b) Proyectar la planificación de las actividades ante las organizaciones internacionales en el ámbito de su competencia, armonizando la actuación argentina ante los mismos teniendo en cuenta las políticas bilaterales.

c) Elaborar las directivas e instrucciones destinadas a las representaciones de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen en negociaciones multilaterales o asistan a congresos, conferencias y foros multilaterales de carácter económico, comercial, financiero o monetario.

ch) Entender en la recopilación de datos, la elaboración de información, la distribución de material informativo que interese a otros organismos de la Administración Pública centralizada o descentralizada y el desarrollo de investigaciones y estudios que sirvan de base para la formulación de los planes de su área y el cumplimiento de sus funciones.

d) Asesorar a las áreas del Ministerio con competencia en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales, en los aspectos de política económica multilateral que pueden afectar el desarrollo de las relaciones económicas bilaterales que tienen a su cargo, con el fin de lograr un desarrollo armónico de las relaciones internacionales de la República en sus diversos aspectos.

e) Entender en el asesoramiento sobre temas económicos especializados que fuere requerido por las áreas competentes en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales.

f) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

g) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.

h) Implementar en el área de su competencia las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante los organismos internacionales y confeccionar las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.

i) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.

j) Asesorar al Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

k) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia con el fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

l) Participar, en coordinación con las áreas de la jurisdicción ministerial con competencia en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales, en las negociaciones económicas con misiones especiales enviadas a la República por gobiernos extranjeros.

m) Realizar, promover y auspiciar estudios e investigaciones para la elaboración y ejecución de la política exterior económica.

n) Proyectar y asesorar sobre innovaciones legislativas necesarias para desarrollar la política exterior económica.

ñ) Intervenir en los asuntos vinculados con la promoción comercial en el exterior, participando en las reuniones respectivas con los Ministerios y organismos correspondientes.

o) Asesorar al sector privado en sus negociaciones internacionales vinculadas al área económica, desde el punto de vista de la política exterior.

p) Participar en los estudios tendientes a lograr una mayor receptividad para el comercio exterior argentino en el marco de las distintas agrupaciones económicas regionales e internacionales e intervenir en las negociaciones subsiguientes.

q) Asesorar al Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

DIRECCION DE RELACIONES ECONOMICAS MULTILATERALES

Misión

Proyectar los planes, programas y metas de Política Exterior Económica vinculados con los Organismos Internacionales, Conferencias, Congresos, reuniones y foros de carácter económico multilateral y entender en la gestión e implementación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de Política Exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones internacionales en el área de su competencia, proponiendo las adecuaciones que fueren pertinentes y coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

b) Confeccionar las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones permanentes de la República en el exterior en su área de competencia así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales, teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial,

c) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

d) Proyectar la planificación de las actividades ante los organismos en el área de su competencia teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

e) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.

f) Implementar en el área de su competencia las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante los organismos internacionales y confeccionar las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.

g) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

h) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.

i) Asesorar al Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas en su área de compentencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

j) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia con el fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION DE ORGANISMOS DE INTEGRACION

Misión

Proyectar los planes, programas y metas de Política Exterior Económica vinculados con los mecanismos multilaterales de coordinación y consulta de carácter regional o interregional y entender en la gestión e implementación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones internacionales en el área de su competencia, proponiendo las adecuaciones que fueren pertinentes y coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

b) Confeccionar las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones permanentes de la República en el exterior en su área de competencia así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales, teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

c) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

d) Proyectar la planificación de las actividades ante los organismos en el área de su competencia teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

e) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.

f) Implementar en el área de su competencia las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante los organismos internacionales y confeccionar las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.

g) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

h) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.

i) Asesorar al Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

j) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION DE TEMAS ECONOMICOS ESPECIALIZADOS

Misión

Entender en las cuestiones vinculadas a los sectores económicos que incluyen la producción y el comercio de productos básicos y elaborados, la energía y el transporte terrestre marítimo, fluvial y aéreo, servicios, comunicaciones, moneda y finanzas, doble imposición internacional e inversiones extranjeras y cualquier otro tema económico especializado que sea relevante para las políticas externas económicas.

Funciones

a) Asesorar a las áreas del Ministerio con competencia en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales, en las cuestiones vinculadas a los sectores económicos.

b) Entender en el proceso de conclusión y seguimiento de los convenios sobre productos básicos que sea parte la República con la participación de los organismos competentes.

c) Participar en la preparación de las instrucciones y directivas destinadas a las Representaciones de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen en negociaciones bilaterales o multilaterales cuando se traten temas económicos especializados relacionados con el área de su competencia.

ch) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

d) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la Administración Pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION DE RELACIONES CON ENTES ECONOMICOS

Misión

Entender desde el punto de vista de la política exterior en el asesoramiento a cooperativas, cámaras empresariales, empresas privadas, oficiales y mixtas con el fin de facilitar las actividades tendientes al fomento del Comercio Exterior.

Funciones

a) Entender en la confección y actualización de un registro de las instituciones no-gubernamentales y de sus autoridades vinculadas con la actividad del Comercio Exterior.

b) Proponer a las áreas del Ministerio con competencia en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales, las instrucciones para que las Representaciones Diplomáticas y consulares realicen las gestiones de apoyo que fueren requeridas por cooperativas, cámaras empresariales, empresas privadas, oficiales y mixtas.

c) Entender en el asesoramiento al sector privado sobre las oportunidades que puedan resultar de la información emanada de nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares.

b) Participar en los estudios tendientes a lograr una mayor receptividad del Comercio Exterior y establecer en coordinación con las empresas estatales y otros organismos competentes los cursos de acción apropiados tendientes a consolidar una mayor eficiencia en las exportaciones de bienes y servicios.

c) Participar en coordinación con los organismos competentes en el estudio, elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectorales que sean relevantes para la simplificación de los procedimientos, trámites y documentos utilizados en el comercio internacional.

SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CULTO

Misión

Asistir al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en el planeamiento, conducción y ejecución de la política exterior asegurando la continuidad político funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en los casos de ausencia o impedimento temporal del titular de la cartera.

Funciones

a) Intervenir en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrante del Consejo y del Comité de Coordinación.

b) Entender en la elaboración de las directivas necesarias para concretar las políticas, planes, programas y metas aprobadas, y en la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución de las mismas.

c) Entender desde el punto de vista de la política exterior, en lo relacionado con las conferencias, congresos y reuniones internacionales y con las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros y organismos e instituciones internacionales, así como en lo relacionado con las instrucciones pertinentes.

d) Entender en las cuestiones de política exterior relacionadas con las representaciones extranjeras y las organizaciones internacionales acreditadas en la República.

e) Entender en el proceso de conclusión de los tratados o cualquier otro instrumento internacional de interés para la República.

f) Entender desde el punto de vista de la política exterior en las cuestiones vinculadas con visitas oficiales o misiones especiales argentinas al extranjero y extranjeras o de organismos e instituciones internacionales a la República.

g) Entender en las cuestiones atinentes a la protección de los ciudadanos e intereses argentinos en el exterior.

h) Entender desde el punto de vista de la política exterior en la coordinación funcional de las actividades de los agregados especializados a las representaciones de la República en el exterior a través de los jefes de misión.

i) Entender en las cuestiones de política exterior vinculadas con la tramitación de los tratados de arreglos concernientes a límites internacionales y con el registro y difusión del mapa oficial de límites de la República.

j) Entender en las cuestiones inherentes al asilo diplomático e intervenir en las relativas al asilo territorial y a los refugiados y en la tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición.

k) Entender en las cuestiones políticas-funcionales vinculadas con las representaciones permanentes o transitorias de la República en el exterior.

l) Entender, desde el punto de vista de la política exterior, en lo relacionado a la difusión de la imagen de la República en el exterior en coordinación con los organismos competentes.

m) Entender en la publicación y tratados y material cartográfico y en la de libros, informes y estadísticas.

n) Entender en las acciones necesarias para atender los requerimientos formulados por los ministerios que no cuenten con agregados especializados en las representaciones de la República en el exterior.

ñ) Entender en las cuestiones que afecten la paz o seguridad internacionales.

o) Entender desde el punto de vista de la política exterior en lo relacionado con las políticas para el desarrollo de áreas y zonas de frontera, así como en lo relativo a las políticas en materia migratoria y de colonización, en coordinación con los demás organismos competentes.

p) Participar en las cuestiones referentes a la introducción y tránsito de fuerzas extranjeras por el territorio de la República y la salida de fuerzas nacionales.

q) Intervenir en el estudio, la elaboración y la evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparados por otros órganos de la administración pública nacional, provincial y municipal, centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior de la República con el fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION GENERAL DE CONSEJERIA LEGAL

Misión

Entender en el asesoramiento en todos los asuntos en que sean de aplicación los principios y normas del Derecho Internacional público y privado, así como los temas especiales vinculados al mismo que le sean encomendados por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el Secretario de Relaciones Internacionales y Culto a fin de fundamentar jurídicamente las acciones a emprender.

Funciones

a) Dirigir estudios e investigaciones con respecto a cuestiones internacionales de carácter jurídico-político.

b) Entender en el asesoramiento al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto dictaminando en los asuntos de carácter jurídico internacional que éstos le soliciten.

c) Entender en la preparación de las instrucciones relativas a negociaciones a efectuarse en asambleas, conferencias, congresos o reuniones sobre temas o materias en el área de su competencia, y participar en aquéllas de interés compartido con las demás unidades de la jurisdicción ministerial, así como en la redacción de declaraciones o documentos de trascendencia político-jurídica internacional.

d) Entender en la concurrencia a las asambleas, conferencias, congresos y reuniones internacionales referidas a temas o materias en el área de su competencia, e intervenir en aquellas de carácter jurídico-político internacional que sean de interés compartido con las demás unidades de la jurisdicción ministerial en coordinación con los organismos correspondientes.

e) Entender en todo lo relativo a estudios, investigación, preparación, negociación, celebración, firma, ratificación, reserva, interpretación, modificación, suspensión, ejecución, terminación y denuncia de instrumentos internacionales referidos a temas o materias de su área de competencia, y en aquellos instrumentos internacionales en los que la Nación sea parte.

f) Entender en el registro y archivo de todos los instrumentos internacionales suscriptos por la República y en los que la Nación Argentina sea Estado negociador.

g) Entender en la publicación oficial de los instrumentos internacionales suscriptos por la República y el material cartográfico correspondiente.

h) Intervenir en la elaboración de las políticas y estrategias relativas a las cuestiones jurídicas internacionales.

i) Asesorar en lo que se refiere a declaraciones de guerra, estado de guerra, hostilidades y arreglos de paz.

j) Asesorar en los diversos aspectos de las cuestiones de límites internacionales.

k) Asistir en el otorgamiento o denegación del derecho de asilo.

l) Promover el requerimiento a otras dependencias y organismos de los antecedentes e informes que le sean necesarios para su labor.

m) Participar en la preparación de los digestos argentinos de derecho y política internacional, a cuyo fin estará representada permanentemente en la Comisión respectiva.

ñ) Participar en el movimiento bibliográfico y de legislación nacional y extranjera en materia de derecho y política internacionales, sugiriendo las adquisiciones que estime conveniente en colaboración con la Biblioteca del Ministerio.

o) Participar en reuniones y comisiones referidas a asuntos de interés compartido con otros órganos del Estado.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES

Misión

Entender en la determinación de los objetivos a alcanzar en lo concerniente a la promoción y difusión internacionales de la cultura argentina y de la imagen de la República en el exterior, en lo relativo a los instrumentos adecuados a tal fin, y en la dirección de la política de difusión cultural en el exterior a los efectos de lograr la consecución de los objetivos nacionales en su área específica.

Funciones

a) Entender en la selección y adquisición de material informativo sobre cuestiones culturales y deportivas que hagan al interés nacional, a ser distribuido en el exterior.

b) Entender en la preparación del programa de actividades culturales de la República en el exterior, incluyendo las áreas de música, ballet, folklore, cine, radio, teatro, televisión, giras y exposiciones de obras de museos de colecciones y de artistas argentinos, libros y publicaciones, conferencias, becas, intercambio de profesores y estudiantes, monumentos de próceres argentinos y escuelas que lleven su nombre o el de nuestro país.

c) Intervenir en la concertación de acuerdos de cooperación cultural, como así también deportivas.

d) Entender en los desplazamientos de artistas y obras de arte, vinculados a la implementación de las acciones previstas bajo el programa de acciones culturales de la República en el exterior.

e) Intervenir en la designación de los representantes nacionales en el exterior dentro del ámbito cultural sean permanentes o transitorios como así también en la tramitación de actos administrativos correspondientes.

f) Entender en la elaboración de programas en materia de difusión cultural y deportiva a ser desarrolladas por las representaciones diplomáticas.

g) Coordinar las acciones de carácter cultural con personalidades e instituciones de los ámbitos público y privado del país y establecer la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

h) Entender en la determinación de los costos y gastos de carácter cultural a ser previstos en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como en las asignaciones desagregadas por actividad o por representaciones.

i) Participar en las formulaciones y ejecuciones de acciones de política cultural externa con otros organismos y dependencias del Estado con participación en el tema cultural.

j) Participar en congresos, conferencias, reuniones, muestras, ferias y todo evento internacional cuyo temario incluya aspectos de cooperación cultural.

k) Entender en el asesoramiento sobre temas culturales específicos que fuere requerido por las áreas competentes en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales.

DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

Misión

Entender en la identificación, elaboración y propuesta de planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior en materia de derechos humanos, así como en la conducción de la política exterior vinculada a los derechos humanos ante los organismos o comisiones especiales internacionales.

Funciones

a) Intervenir en la elaboración de proyectos de instrucciones, planes y programas operativos para los eventos internacionales de derechos humanos en que intervenga la República Argentina.

b) Participar en el estudio de la normativa de derecho interno para su adecuación a las normas de Derecho Internacional sobre derechos humanos.

c) Participar en la conclusión de tratados, acuerdos y convenios internacionales que en materia de derechos humanos sea parte la Nación Argentina.

d) Intervenir en las acciones tendientes a obtener el retorno de los argentinos en el exterior.

e) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y planes con otros organismos y dependencias del Estado que sean relevantes para la política exterior de la República en materia de derechos humanos, a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION TRATADOS

Misión

Entender en los aspectos relacionados con la tramitación, registro y archivo de todos los instrumentos internacionales que sean de interés para la Nación.

Funciones

a) Entender en la tramitación de la ratificación, reservas, terminación y denuncia de instrumentos internacionales en los que la Nación sea parte, Estado firmante o Estado negociador.

b) Intervenir en la redacción final de los textos de los acuerdos bilaterales en los que vaya a ser parte la República.

c) Entender en el registro y archivo de todos los instrumentos internacionales suscriptos por la República, y en los que la Nación Argentina sea Estado negociador.

d) Entender en el registro y archivo de todos los demás instrumentos internacionales que sean de interés para la República.

e) Entender en la publicación oficial de los instrumentos internacionales suscriptos por la República y el material cartográfico correspondiente.

f) Entender en la preparación de los plenos poderes para la firma de instrumentos internacionales y credenciales para los representantes del gobierno argentino ante reuniones internacionales.

g) Entender en las consultas sobre estado de vigencia de instrumentos internacionales, extendiendo las certificaciones correspondientes.

h) Entender en la tramitación de proyectos de leyes aprobatorias de instrumentos internacionales.

SUBSECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA

Misión

Entender en los aspectos relativos a la conducción y coordinación de los organismos de apoyo administrativo y servicios generales, y en el funcionamiento de las representaciones consulares de la República en el exterior.

Funciones

a) Participar en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrante del Consejo y Comité de Coordinación.

b) Entender en la elaboración y control de ejecución del presupuesto anual de gastos y cálculos de recursos del Ministerio.

c) Entender en la estructuración y el funcionamiento de las representaciones consulares en el extranjero.

d) Entender en la asistencia de los argentinos en el exterior y hacer cumplir la legislación nacional en cuanto al ingreso de personas y bienes.

e) Entender en la administración de los recursos económico-financieros, contable y patrimonial según lo dispuesto al respecto por la Ley de Contabilidad.

f) Entender en la administración de los recursos humanos incluyendo su registro y control; así como el ingreso, capacitación y formación del personal.

g) Entender en la elaboración, análisis y diligenciamiento de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos.

h) Entender en el estudio integral de la política a seguir en materia de remuneraciones en el país y en el exterior, y de alquileres, gastos de sostenimiento y representación, asignaciones familiares y por escolaridad en el exterior y formular las propuestas correspondientes.

i) Prestar el apoyo a la Junta Calificadora del personal del Servicio Exterior y la correspondiente al personal administrativo, técnico, profesional y de servicios de la jurisdicción.

j) Entender en lo relativo al asesoramiento jurídico en todos los asuntos que sean de aplicación los principios y normas del derecho interno.

k) Entender en lo relativo a la sustanciación de los sumarios y otras investigaciones escritas, ordenadas por el Ministerio con el fin de esclarecer responsabilidades dictaminando sobre las mismas.

l) Entender en todo lo relativo al Banco de Datos del Ministerio.

m) Entender en la recepción, registro, distribución y entrada y salida de todo expediente y demás documen-

tación que ingrese o egrese del Ministerio, así como también en la organización y funcionamiento del Archivo General.

n) Participar en todo lo relacionado con la conducción de la Obra Social del Ministerio.

ñ) Entender en todo lo relativo al proyecto, diseño, funcionamiento y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y automotores del Ministerio, tanto en la República como en el extranjero.

o) Entender en los servicios generales de conservación, mantenimiento y y seguridad correspondientes al Ministerio.

p) Entender como unidad jurisdiccional en materia de organización administrativa del Ministerio y de las misiones diplomáticas y consulares para asegurar la eficiencia y dinámica de los servicios.

q) Entender en la confección de la Memoria Anual, del Anuario del Personal y del Informe de Sede del Ministerio, y en todo lo relacionado con el servicio de traducciones e impresiones.

r) Entender en la tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Misión

Entender en la administración económica, financiera, contable y patrimonial del Ministerio y entender en los servicios correspondientes a esas administraciones con el fin de obtener un óptimo empleo de los recursos financieros

Funciones

a) Entender en la coordinación, ejecución y fiscalización de los actos administrativos vinculados con la gestión económica financiera y patrimonial de la jurisdicción con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

b) Entender en la elaboración y efectuar la preparación del presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Ministerio.

c) Entender en el libramiento de las correspondientes órdenes de pago y realizar las acreditaciones respectivas por ingresos de fondos provenientes de recaudaciones y otros conceptos.

d) Entender en la confección y efectura la presentación de las rendiciones de cuentas que deban remitirse al Tribunal de Cuentas de la Nación.

e) Entender en todas las licitaciones públicas, privadas y en las adquisiciones, ventas y contrataciones, con sujeción a la Ley de Contabilidad y sus reglamentaciones concordantes.

f) Entender en el cumplimiento de las obligaciones que el Ministerio tiene con otros organismos del Estado en cuestiones de administración de fondos y bienes.

g) Entender en la realización ante la Tesorería General y Tribunal de Cuentas de la Nación de las gestiones necesarias para la liquidación y pago de los haberes y gastos de personal del Ministerio.

h) Entender en el retiro de fondos de la Tesorería General de la Nación mediante el correspondiente libramiento y en expedir las órdenes internas de pago.

i) Entender en la ejecución y fiscalización del pago oportuno y periódico de los aportes que correspondan a cajas de jubilaciones y otros organismos oficiales.

j) Entender en la expedición de las órdenes oficiales de pasajes y fletes, con sujección a las disposiciones generales vigentes y disponer la liquidación de las facturas sobre esos conceptos.

k) Entender en la fiscalización del cumplimiento de los contratos en base a los informes de los responsables de las recepciones y ejecutar las sanciones por incumplimiento, demoras o infracciones.

l) Entender en los arqueos de caja o levantamientos de inventarios, así como las intervenciones e inspecciones que estime necesarias para el mejor contralor de las recaudaciones e inversiones de fondos.

m) Entender en la recepción, baja, afectación y registro del patrimonio del Ministerio.

n) Coordinar sus funciones con las disposiciones de las leyes de Contabilidad y del Servicio Exterior de la Nación, así como con las restantes normas legales y reglamentarias que sean de aplicación.

ñ) Intervenir en los pedidos que formulan los distintos organismos del Ministerio para la institución de cajas chicas, asesorando en cada caso sobre la conveniencia de su habilitación y examinar todas las rendiciones de cuenta, formulando las observaciones que correspondieren.

o) Intervenir en todo lo concerniente a la relación del Ministerio con el Tribunal de Cuentas de la Nación.

p) Intervenir en la fiscalización de la recaudación y realizar la inversión del producido de la renta consular de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, efectuando las pertinentes comunicaciones a los organismos de control de la hacienda pública.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Misión

Entender en la administración de los recursos humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y proponer la adopción de las medidas pertinentes con el fin de lograr su óptimo rendimiento.

Funciones

a) Entender en todo lo concerniente al control y registro del mantenimiento y movimiento del personal.

b) Obtener, registrar y suministrar o emplear información de interés para la administración del personal.

c) Entender en materia de disciplina y asistir en sanciones y sumarios.

d) Entender en preparación, conservación y actualización de los legajos y antecedentes del personal.

e) Intervenir en la formulación de la política de personal, realizar su ejecución y supervisar su aplicación.

f) Entender en el ingreso, capacitación, formación y desarrollo del personal técnico, administrativo y personal del Ministerio y en la aplicación de sus regímenes específicas.

g) Entender en lo referente a la evaluación del desempeño del personal.

h) Intervenir en la evaluación de puestos y efectivo aprovechamiento de los recursos humanos en coordinación con la unidad jurisdiccional de reforma administrativa.

i) Entender en la elaboración, trámite y registro de las Leyes, Decretos y Resoluciones relacionados con la administración de personal.

j) Intervenir en el otorgamiento de Cartas credenciales y de Retiro y de Patentes Consulares para funcionarios argentinos.

k) Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional de la jurisdicción y en su vinculación con el sistema Automático de Información de la Función Pública.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Misión

Entender en el funcionamiento de las representaciones consulares en el extranjero con el fin de asistir a los argentinos en el exterior, hacer cumplir la legislación nacional en cuanto al ingreso de personas y bienes y propender el desarrollo del comercio, las relaciones culturales y la difusión de la imagen en el exterior.

Funciones

a) Dirigir el sistema de representaciones consulares (Consulados Generales, Consulados y secciones Consulares).

b) Entender en lo concerniente al Reglamento consular, a su aplicación y a la representación de la Administración Pública atribuida por las leyes a los cónsules. Evacuar consultas sobre la aplicación del reglamento Consular y su correlación con otras normas legales.

c) Entender en la elaboración de las Instrucciones a las representaciones consulares relativas a la aplicación de normas legales que rijan actividades administrativas. Incluyendo la representación consular de las autoridades policiales, de migraciones, aduana, registros del estado civil, capacidad, identidad o atribución de personería jurídica.

d) Ejercer la superintendencia sobre la actividad notarial consular.

e) Entender en la supervisión sobre la intervención consular en documentación comercial y fiscal.

f) Entender en la fiscalización de la existencia y provisión de pasaportes para uso de las Oficinas Consulares Argentinas.

g) Entender en la supervisión al Cuerpo Consular sobre las disposiciones referentes al ingreso de personas al país:

h) Entender en los asuntos relativos a la identificación, servicio militar, legalizaciones y los demás correspondientes a la función consular que se refieran a la protección de los intereses de los ciudadanos argentinos en el exterior.

i) Entender en la procedencia y formalidades reglamentarias de los repatrios de ciudadanos argentinos.

j) Entender en lo relativo a la legislación de documentación de origen extranjero que deba hacer fe en el país y a la originada en la República para tener efecto en el exterior.

k) Entender en la planificación y fiscalización de las recaudaciones de las tasas consulares de acuerdo con las normas legales vigentes.

l) Entender en la fiscalización de la correcta aplicación de la tasa consular en las importaciones cuyos derechos no fueron abonados en las Oficinas Consulares respectivas o provenientes de lugares donde no hubiere representación consular.

m) Entender en la supervisión de las rendiciones de cuentas enviadas mensualmente por las Oficinas Consulares.

n) Entender en la fiscalización de los Libros Diarios confeccionados por las distintas Representaciones Consulares a fin de detectar errores u omisiones que afecten a la correcta recaudación consular.

ñ) Entender en la fiscalización de la asistencia consular a buques y aeronaves de bandera argentina.

o) Entender en la supervisión de la documentación elevada por las representaciones consulares, proyectando y proponiendo las modificaciones que la práctica y las circunstancias aconsejen.

p) Asesorar sobre el establecimiento, reapertura o clausura de representaciones consulares y sobre la dotación del personal de las mismas.

q) Entender en la compilación general de antecedentes y mantener actualizada la Guía del Cuerpo Consular argentino.

r) Intervenir en los servicios delegados por organismos del Estado, en particular por el Registro Nacional de las Personas y los Registros Civiles.

s) Intervenir en el otorgamiento de visas consulares en pasaportes y documentos de viaje, de acuerdo con las normas vigentes, dando intervención, cuando corresponda, a la Dirección Nacional de Migraciones.

t) Intervenir en cuestiones que puedan implicar un cambio o modificación de las normas migratorias de la República.

u) Intervenir en las cuestiones relativas a las migraciones que puedan implicar infracciones a las normas vigentes.

v) Coordinar con los organismos competentes del Estado la actualización de las normas de interés para las Oficinas Consulares para su posterior remisión de las mismas.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Misión

Entender, en el asesoramiento jurídico del Ministerio en todo asunto de su competencia en que sean de aplicación las normas y principios del derecho interno y del derecho internacional privado, en la cooperación jurídica y la asistencia judicial internacionales y en la representación del Estado en juicios cuando corresponda a esta jurisdicción.

Funciones

a) Asesorar en las materias de su competencia y dictaminar cuando así corresponda por disposición legal o su pronunciamiento se juzgue adecuado o de interés.

b) Intervenir en las consultas sobre legislación argentina que formulen las representaciones diplomáticas y consulares argentinas y extranjeras, y en las que efectúen los distintos organismos sobre legislación extranjera.

c) Intervenir en los estudios de los acuerdos internacionales referidos a materias de su competencia, asesorando en la elaboración de la posición de la Cancillería respecto a los proyectos, a la vez que en la modificación o creación de normas de derecho interno con el propósito de mejorar la legislación vigente.

d) Ejercer las funciones que le son propias en su carácter de Delegación del Cuerpo Abogados del Estado.

e) Ejercer la representación y patrocinio del Ministerio en todas las instancias, ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales, asumiendo cuando corresponda el carácter de parte querellante conforme al régimen legal vigente de representación judicial del Estado, a la vez que impartir instrucciones a los Agentes Fiscales cuando sean éstos los que actúan en juicio.

f) Entender en el procedimiento administrativo a que dé lugar la asistencia judicial internacional, centralizando todo trámite relacionado con esta materia, a cuyo fin es enlace natural entre los tribunales federales, nacionales y provinciales y los tribunales extranjeros en toda solicitud de extradición, rogatoria u oficio.

g) Entender en el Registro Nacional de Extradiciones.

h) Intervenir en lo relacionado con el régimen de nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros y su asimilación e integración en la comunidad nacional.

i) Intervenir en colaboración con los organismos competentes en todo lo relacionado con los sistemas de informática jurídica.

DIRECCION DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

Misión

Entender en la instrumentación a nivel jurisdiccional de los planes y programas generales producidos por el órgano competente en materia de mejoramiento administrativo a fin de asegurar la eficiencia y dinámica de los servicios.

Funciones

a) Entender en la realización permanente de estudios e investigaciones destinados a relevar la organización de la jurisdicción en sus diferentes enfoques a fin de producir el diagnóstico de situación correspondiente.

b) Entender en la aplicación jurisdiccional de la normativa existente en materia de organización administrativa, sistemas operativos y utilización de espacios respondiendo a las políticas administrativas vigentes y brindar asesoramiento al respecto.

c) Elaborar y proponer anualmente los programas de actividades de la jurisdicción en materia de organización y sistemas, de acuerdo a las políticas pertinentes y ejecutar los correspondientes a su unidad.

d) Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el registro de estructuras de organización de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con el Registro Automático de datos de la Función Pública.

e) Entender en la elaboración de todo proyecto originado en el Ministerio, referido a la modificación de estructuras del mismo.

f) Intervenir en todo trámite de transferencia, asignación, compra, donación, expropiación y localización de inmuebles, muebles y equipos que se transmite a la jurisdicción.

g) Entender en la propuesta de normas para la compatibilización y eficiencia de los servicios y participar en la evaluación de proyectos de funcionamiento.

h) Entender en el diseño y en la aprobación previa de la impresión y reimpresión de formularios.

i) Entender en la confección y actualización de manuales de organización y procedimientos.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Misión

Entender en todo lo relativo al proyecto, diseño, funcionamiento y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y automotores del Ministerio, tanto en la República como en el extranjero, a fin de asegurar un fluido desarrollo de actividades.

Funciones

a) Entender en lo relativo al proyecto arquitectónico, construcción, ampliación y modificación de edificios, e intervenir en los aspectos técnicos de su competencia respecto al alquiler, cesión de uso, adquisición o enajenación de edificios para el Ministerio, tanto en la República como en el extranjero.

b) Entender en la programación de las necesidades en materia de inmuebles, mobiliario, menaje, elementos decorativos y de oficina en la República y en el extranjero.

e) Entender en la programación y ejecución de la conservación, mantenimiento y reparación de los edificios, mobiliario, menaje y elementos decorativos y de oficina del Ministerio tanto en la República como en el extranjero.
d) Entender en la programación de la adquisición de los elementos necesarios para la conservación, mantenimiento y reposición de muebles e inmuebles.
e) Entender en la elaboración del cálculo de costos en las áreas de su competencia.
f) Entender en la representación del Ministerio ante los organismos nacionales, provinciales y municipales en todo lo relativo al área de su competencia.
g) Entender en el almacenaje y distribución de mobiliario, menaje, elementos decorativos y de oficina, útiles y elementos de reposición.
h) Entender en la prestación de servicios de mayordemía, mensajería, limpieza, jardinería y vigilancia.
i) Entender en la organización y mantenimiento del parque automotor del Ministerio.
j) Entender en la supervisión técnica de las obras y servicios que se realicen por contratación.

DIRECCION DE CENTRAL DE DOCUMENTACION

Misión

Entender en la organización y funcionamiento del sistema de recepción, registro, distribución y salida de todo expediente y demás documentación que ingrese o egrese del Ministerio, así como en la organización y el funcionamiento del Banco de Datos y el Archivo General a fin de asegurar una opertuna disponibilidad y eficiente circulación de la documentación e información general, particularmente aquellas referida a la gestión e implementación de los planes de política exterior.

Funciones

a) Entender en la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio.
b) Supervisar y coordinar la recepción, registro, remisión y salida de toda la documentación que ingrese o egrese del Ministerio.
c) Dirigir las acciones necesarias para atender los requerimientos formulados por los distintos organismos de este Ministerio.
d) Entender en la centralización, clasificación, ordenamiento y elaboración de la información relevante que le tramita cada una de las áreas del Ministerio, agrupándola en un Banco de Datos que permita disponer en todo momento de la información actualizada en los temas de la competencia de este Ministerio.
e) Entender en la alimentación y mantenimiento de dicho Banco de Datos, requiriendo para ello de las Subsecretarías, Direcciones Nacionales, Direcciones Generales y Direcciones del Ministerio la información relevante de sus áreas especificas.
f) Entender en el archivo, catalogación, preservación y clasificación de la documentación emanada del Ministerio que deba ser conservada.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LATINOAMERICANOS

Misión

Entender en la conducción de la política exterior con los países latinoamericanos y en la propuesta de planes, programas y metas en lo político, económico, cultural y de cooperación para el área de su competencia en el corto, mediano y largo plazo, así como de los instrumentos adecuados para su ejecución.

Funciones

a) Entender en la ejecución de las acciones de carácter bilateral en lo político, económico, cultural y de cooperación en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
b) Participar en la identificación de objetivos, la formulación de estrategias de negociación y la planificación de las actividades ante los organismos internacionales, conferencias, congresos, reuniones o foros multilaterales vinculados con la región, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
c) Planificar las actividades de las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia en forma tal de asegurar la coherencia político funcional entre ellas.
ch) Participar en la formulación de proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrante del Consejo y del Comité de Coordinación.
d) Entender en la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.
e) Entender en la elaboración de las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones.
f) Entender en la formulación y coordinación de las políticas y estrategias vinculadas con la utilización, aprovechamiento y administración de los recursos hídricos y cuencas internacionales de la región.
g) Entender en la formulación y coordinación de las políticas y estrategias vinculadas con la participación de la República en el Tratado de la Cuenca del Plata.
h) Entender en la formulación y coordinación de las políticas y estrategias vinculadas con la labor de las delegaciones argentinas ante las comisiones y organismos binacionales y multilaterales creados para la utilización, manejo y administración de los recursos hídricos regionales y las obras de infraestructura vinculadas a la Cuenca del Plata o al aprovechamiento y utilización de recursos hídricos compartidos.
i) Asistir y asesorar en el área de su competencia el secretario de Relaciones Internacionales y Culto en sus relaciones con los Jefes de Misión y Cónsules de la República.
j) Asesorar sobre los requerimientos formulados por los Ministerios que no cuenten con Agregados especializados en las Representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia.
k) Entender, en el área de su competencia, en las gestiones que correspondiere implementar en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras y en la formulación de las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.
l) Entender en las cuestiones de política exterior del área de su competencia inherentes a la preparación y actividades de las visitas oficiales o misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras a la República.
ll) Entender en la designación de los funcionarios de su área de competencia que integrarán equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.
m) Intervenir en el estudio, la elaboración y la evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparados por otros órganos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal centralizada y descentralizada, que sean relevantes para la política exterior de la República coordinando su implementación, cuando correspondiere, frente a los gobiernos extranjeros a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.
n) Intervenir en el proceso de conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con el área de su competencia.
ñ) Intervenir, desde el punto de vista de la política exterior, en la elaboración y evaluación de las políticas y estrategias para el desarrollo de áreas y zonas de frontera en coordinación con los demás organismos competentes.
o) Participar y asesorar en lo referente a la integración funcional de las representaciones de la República en el exterior y en lo relativo a la composición de las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias, reuniones a foros internacionales en el ámbito de su competencia.

DIRECCION AMERICA DEL SUR

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos en materia de política exterior de la República frente a los países que integran el área de su competencia proyectando los planes y programas en lo político, económico, cultural y de cooperación necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones bilaterales y regionales con los países del área de su competencia, coordinando con carácter primario la instrumentación de los cursos de acción en lo político, económico, cultural y de cooperación establecidos en cada caso, proponiendo las adecuaciones que fueran pertinentes.
b) Proyectar la planificación de las actividades de las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia en forma tal de asegurar la coherencia política funcional entre ellas.
c) Confeccionar las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones permanentes o transitorias de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones bi o multilaterales o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales en el área de su competencia.
ch) Proyectar las políticas y estrategias vinculadas con la utilización, aprovechamiento y administración de los recursos hídricos y cuencas internacionales de la región y las relativas a la participación de la República en el Tratado de la Cuenca del Plata.
d) Entender en la identificación, adecuación e integración de las políticas y estrategias vinculadas con la labor de las delegaciones argentinas ante las comisiones y organismos binacionales y multilaterales creados para la utilización, manejo y administración de los recursos hídricos regionales y las obras de infraestructura vinculados a la Cuenca del Plata o al aprovechamiento y utilización de recursos hídricos compartidos.
e) Implementar las acciones de carácter bilateral en lo político, económico, cultural y de cooperación en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
f) Participar en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones ante organismos internacionales, conferencias, congresos, reuniones o foros multilaterales en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
g) Participar en la planificación de las actividades ante los organismos y foros internacionales en el área de su competencia teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
h) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.
i) Implementar en el área de su competencia las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales y confeccionar las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.
j) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.
k) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.
l) Participar, desde el punto de vista de la política exterior, en la elaboración y evaluación de las políticas y estrategias para el desarrollo de áreas y zonas de frontera en coordinación con los demás organismos competentes.
m) Asistir en su área de competencia al Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos en las relaciones de éste con los Jefes de Misión y asesorar y atender sobre los requerimientos formulados por los mismos que se vinculen con el desarrollo de las funciones que en materia de política exterior son propias de las representaciones de la República en el exterior.
n) Asesorar al Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.
ñ) Emitir opinión acerca de los requerimientos formulados por los Ministerios que no cuenten con agregados especializados en las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia.
o) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la Administración Pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION AMERICA CENTRAL CARIBE Y MEXICO

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos en materia de política exterior de la República frente a los países que integran el área de su competencia proyectando los planes y programas en lo político, económico, cultural y de cooperación necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones bilaterales y regionales con los países del área de su competencia, coordinando con carácter primario la instrumentación de los recursos de acción en lo político, economico, cultural y de cooperación establecidos en cada caso proponiendo las adecuaciones que fueran pertinentes.
b) Proyectar la planificación de las actividades de las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia en forma tal de asegurar la coherencia política funcional entre ellas.
c) Confeccionar las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones permanentes o transitorias de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones bi o multilaterales o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales en el área de su competencia.
d) Implementar las acciones de carácter bilateral en lo político, económico, cultural y de cooperación en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
e) Participar en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones ante organismos internacionales, conferencias, congresos, reuniones o foros multilaterales en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
f) Participar en la planificación de las actividades ante los organismos y foros internacionales en el área de su competencia teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
g) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.
h) Implementar en el área de su competencia las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales y confeccionar las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.
i) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.
j) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la república relacionados con su área de competencia.
k) Asistir en su área de competencia al Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos en las relaciones de éste con los Jefes de Misión, y asesorar y atender sobre los requerimientos formulados por los mismos que se vinculen con el desarrollo de las funciones que en materia de política exterior son propias de las representaciones de la República en el exterior.
l) Asesorar al Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.
m) Emitir opinión acerca de los requerimientos formulados por los Ministerios que no cuenten con agregados especializados en las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia.

m) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la Administración Pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR

Misión

Entender, con exclusión de los países latinoamericanos y los organismos internacionales de carácter económico y de cooperación, en la conducción de la política exterior y en la propuesta de planes, programas y metas en lo político, económico, cultural y de cooperación para el área de su competencia, para el corto, mediano y largo plazo, así como de los instrumentos adecuados para su ejecución.

Funciones

a) Entender en la ejecución de las acciones de carácter bilateral en lo político, económico, cultural y de cooperación en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

b) Entender desde el punto de vista de la política exterior en lo relacionado con las negociaciones ante organismos internacionales, conferencias, congresos, reuniones o foros multilaterales en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

c) Planificar las actividades de las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia en forma tal de asegurar la coherencia político-funcional entre ellas.

d) Participar en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrantes del Consejo y del Comité de Coordinación.

e) Entender en la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

f) Entender en la proyección y en la elaboración de las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones bilaterales y multilaterales, o asistan a congresos, conferencias, reuniones o foros internacionales en el área de su competencia.

g) Planificar las actividades ante los organismos y foros internacionales en el área de su competencia armonizando la actuación argentina ante los mismos teniendo en cuenta las políticas bilaterales.

h) Asistir y asesorar en el área de su competencia al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto en sus relaciones con los Jefes de Misión y Cónsules de la República.

i) Asesorar al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto sobre los requerimientos formulados por los Ministerios que no cuenten con agregados especializados en las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia.

j) Entender en el área de su competencia en las gestiones que correspondiere implementar en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales y en la formulación de las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.

k) Entender en las cuestiones de política exterior del área de su competencia inherentes a la preparación y actividades de las visitas oficiales o misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras o de organismos internacionales a la República.

l) Entender en la designación de los funcionarios de su área de competencia que integrarán equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

m) Intervenir en el estudio, la elaboración y la evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparados por otros órganos de la administración pública nacional, provincial y municipal, centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior de la República coordinando su implementación, cuando correspondiere, frente a los gobiernos extranjeros a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

n) Intervenir en el proceso de conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con el área de su competencia.

ñ) Participar y asesorar en lo referente a la integración funcional de las representaciones de la República en el exterior y en lo relativo a la composición de las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias, reuniones o foros internacionales en el ámbito de su competencia.

DIRECCIONES:

EUROPA OCCIDENTAL
EUROPA ORIENTAL
AMERICA DEL NORTE
ASIA Y OCEANIA
AFRICA Y CERCANO ORIENTE

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos en materia de política exterior de la República frente a los países que integran el área de su competencia proyectando los planes y programas en lo político, económico, cultural y de cooperación necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones bilaterales y regionales con los países del área de su competencia, coordinando con carácter primario la instrumentación de los cursos de acción en lo político, económico, cultural y de cooperación establecidos en cada caso proponiendo las adecuaciones que fueren pertinentes.

b) Proyectar la planificación de las actividades de las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia en forma tal de asegurar la coherencia político-funcional entre ellas.

c) Confeccionar las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones permanentes o transitorias de la República en el exterior, así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones bi o multilaterales o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales en el área de su competencia.

d) Implementar las acciones de carácter bilateral en lo político, económico, cultural y de cooperación en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

e) Participar en la planificación de las actividades ante los organismos y foros internacionales en el área de su competencia teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

f) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieran lugar.

g) Implementar en el área de competencia las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales y confeccionar las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.

h) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

i) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.

j) Asistir en su área de competencia al Subsecretario de Política Exterior en las relaciones de éste con los Jefes de Misión, y asesorar y atender sobre los requerimientos formulados por los mismos que se vinculen con el desarrollo de las funciones que en materia de política exterior son propias de las representaciones de la República en el exterior.

k) Asesorar al Subsecretario de Política Exterior en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

l) Emitir opinión acerca de los requerimientos formulados por los Ministerios que no cuenten con agregados especializados en las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia.

m) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos en materia de política exterior de la República frente a los organismos internacionales, con excepción de los organismos de carácter económico y de cooperación, proyectando los planes y programas necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones internacionales en el área de su competencia, proponiendo las adecuaciones que fueren pertinentes y coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

b) Confeccionar las instrucciones y directivas destinadas a las representaciones permanentes de la República en el exterior en su área de competencia así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales, teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

c) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

d) Proyectar la planificación de las actividades ante los organismos en el área de su competencia teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

e) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.

f) Implementar en el área de su competencia las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante los organismos internacionales y confeccionar las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.

g) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

h) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.

i) Asesorar al Subsecretario de Política Exterior en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

j) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION DEL MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos en materia de política exterior de la República frente al Movimiento de Países No Alineados proyectando los planes y programas necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones internacionales en el área de su competencia proponiendo las adecuaciones que fueren pertinentes y coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

b) Confeccionar las instrucciones y directivas destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

c) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial.

d) Proyectar la planificación de las actividades, vinculadas a los temas de su competencia, ante los organismos internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial.

e) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.

f) Preparar las directivas e instrucciones que fueren necesarias a fin de que las oficinas por países implementen las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras.

g) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

h) Asesorar al Subsecretario de Política Exterior en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

i) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

SUBSECRETARIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

Misión

Entender en la conducción de la política exterior vinculada con la cooperación internacional multilateral y en la propuesta de planes, programas, proyectos y objetivos para el área de su competencia en el corto, mediano y largo plazo, así como de los instrumentos adecuados para su ejecución.

Funciones

a) Participar en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrante del Consejo y del Comité de Coordinación.

b) Entender en la formulación de los objetivos y políticas, así como en la programación de actividades de cooperación internacional y su financiación.

c) Entender, desde el punto de vista de política exterior, en el relevamiento permanente y evaluación sistemática de las necesidades, tendencias y posibilidades de cooperación internacional.

d) Entender en las relaciones con los organismos internacionales en materia de cooperación internacional.

e) Entender en el establecimiento de pautas generales para la formulación de programas y proyectos de cooperación internacional y asistir a los organismos ejecutores en la preparación de los mismos.

f) Entender en coordinación con los organismos competentes de cada sector en el seguimiento de las actividades en ejecución en sus aspectos administrativo y operativo.

g) Participar en las negociaciones de los tratados y la celebración de los convenios de cooperación internacional con los gobiernos y organismos internacionales.

h) Entender desde el punto de vista de la política exterior, en la tramitación, difusión y otorgamiento de los insumos que se deriven en las actividades de cooperación internacional.

i) Entender en materia de asistencia y cooperación alimentaria internacional y ejecutar las acciones necesarias para su materialización, teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

j) Entender, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Educación y Justicia, en las medidas destinadas a facilitar el intercambio internacional de científicos, técnicos y expertos.

k) Entender en la coordinación de las delegaciones argentinas a reuniones internacionales de carácter multilateral en lo que concierne a aspectos de cooperación internacional.

l) Entender en la asistencia y cooperación en materia de exportaciones de bienes y servicios de alto contenido tecnológico, dando apoyo ante los gobiernos y organismos internacionales, a las instituciones públicas y privadas argentinas, productoras de esos bienes y servicios.

m) Intervenir en la participación argentina en congresos, conferencias, reuniones, muestras, ferias y todo evento internacional cuyo temario incluya aspectos de cooperación internacional.

n) Intervenir en las acciones tendientes a obtener el retorno de científicos, técnicos y expertos argentinos en el exterior.

ñ) Entender en el asesoramiento sobre temas de cooperación internacional que fuere requerido por las áreas competentes en la conducción y ejecución de las políticas bilaterales.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION MULTILATERAL

Misión

Proyectar los planes, programas y metas de política exterior vinculados con organismos internacionales, conferencias, congresos, reuniones o foros multilaterales en materia de cooperación internacional y entender en la gestión e implementación de las mismas armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Participar en la formulación de los objetivos y políticas, así como en la programación de actividades de cooperación internacional y su financiación.

b) Entender en las relaciones con los organismos internacionales en materia de cooperación internacional.

c) Participar en el establecimiento de pautas generales para la formulación de programas y proyectos de cooperación internacional y asistir a los organismos ejecutores en la preparación de las mismas.

ch) Participar en coordinación con los organismos competentes en el seguimiento de las actividades en ejecución en sus aspectos administrativo y operativo.

d) Participar en las negociaciones de los tratados y la celebración de los convenios de cooperación internacional con los organismos internacionales.

e) Intervenir en materia de asistencia y cooperación alimentaria internacional.

f) Coordinar las delegaciones argentinas a reuniones internacionales de carácter multilateral en lo que concierne a aspectos de cooperación internacional.

g) Entender en la participación argentina en congresos, conferencias, reuniones, muestras, ferias y todo evento internacional cuyo temario incluya aspectos de cooperación internacional.

DIRECCION GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Misión

Entender en las negociaciones internacionales para la cooperación científica y técnica con todas las entidades internacionales a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos nacionales en dicha materia.

Funciones

a) Asesorar a las áreas bilaterales en las materias propias del área de su competencia.

b) Entender en las negociaciones internacionales para la cooperación técnica y científica con las entidades internacionales o regionales científicas y técnicas.

c) Entender, en la coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en la compatibilidad de los aspectos políticos, regionales y multilaterales de todo proyecto de política técnica y científica de interés nacional.

ch) Coordinar las delegaciones argentinas ante las comisiones mixtas técnicas y científicas previstas en los convenios firmados con otros países.

d) Entender en materia de asistencia y cooperación alimentaria internacional.

e) Entender en la asistencia y cooperación de exportaciones de alto contenido tecnológico, apoyando ante las empresas argentinas productoras de esos bienes.

f) Coordinar con los organismos de política exterior del Ministerio la cooperación técnica y científica a desarrollar con otros Estados y entender en los convenios y acuerdos correspondientes.

g) Intervenir en las medidas adecuadas para fomentar el intercambio de científicos y expertos.

h) Intervenir en la participación argentina en congresos, conferencias y muestras internacionales, cuyo temario incluya asuntos técnicos y científicos de interés nacional.

i) Intervenir en las acciones tendientes a obtener el retorno de técnicos y científicos argentinos en el exterior.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ESPECIALES

Misión

Entender en la conducción de la política exterior vinculada con las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur, la Antártida Argentina, las cuestiones limítrofes y las referidas a la demarcación de límites internacionales de la República y las cuestiones nucleares, desarme y regulación de armamentos, proponiendo los planes, programas y metas para el corto, mediano y largo plazo así como los instrumentos adecuados para su ejecución.

Funciones

a) Entender desde el punto de vista de la política exterior en lo relacionado con las negociaciones ante organismos internacionales, conferencias, congresos, reuniones o foros multilaterales generales de su competencia coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción y de fuera de ella.

b) Entender en la ejecución de las acciones de carácter bilateral referidas a los temas de su competencia coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

c) Entender en los aspectos de política exterior relacionados con las conferencias y reuniones internacionales en el área de su competencia, en coordinación con los organismos e instituciones estatales correspondientes.

d) Entender en lo relacionado con las negociaciones bilaterales en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

e) Entender en la proyección y en la elaboración de las instrucciones y directivas referidas a los temas de su competencia destinadas a las representaciones permanentes o transitorias de la República en el exterior así como las destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones bilaterales y multilaterales, o asistan a congresos, conferencias y reuniones internacionales en el área de su competencia.

f) Entender en el área de su competencia en las gestiones que correspondiere implementar en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales y en la formulación de las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.

g) Entender en las cuestiones de política exterior del área de su competencia inherentes a la preparación y actividades de las visitas oficiales o misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras o de organismos internacionales a la República.

h) Entender en la designación de los funcionarios de su área de competencia que integrarán equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

i) Entender en la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

j) Asesorar al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto sobre los requerimientos formulados por los ministerios que no cuenten con agregados especializados en las representaciones de la República en el exterior en el área de su competencia.

k) Participar y asesorar en lo referente a la integración funcional de las representaciones de la República en el exterior y en lo relativo a la composición de las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias, reuniones o foros internacionales en el ámbito de su competencia.

l) Planificar las actividades ante los organismos y foros internacionales en el área de su competencia armonizando la actuación argentina ante los mismos teniendo en cuenta las políticas bilaterales.

m) Planificar las actividades referidas a los temas de su competencia de las representaciones de la República en el exterior, en forma tal de asegurar la coherencia político-funcional entre ellas.

n) Intervenir en el registro y la difusión del mapa oficial de límites de la República Argentina.

ñ) Intervenir en el proceso de conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con el ámbito de su competencia.

o) Participar en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrante del Consejo y del Comité de Coordinación.

p) Intervenir en el estudio, la elaboración y la evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros organismos de la administración pública nacional, provincial y municipal, centralizada y descentralizada, que sean relevantes para la política exterior de la República coordinando su implementación, cuando correspondiere, frente a los gobiernos extranjeros a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION GENERAL DE MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior vinculados con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, proyectando los planes y programas necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones internacionales en el área de su competencia, proponiendo las adecuaciones que fueran pertinentes y coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

b) Confeccionar las instrucciones y directivas, vinculadas a los temas de su competencia, destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

c) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

d) Proyectar la planificación de las actividades, vinculadas a los temas de su competencia, ante los organismos internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

e) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras a la República o implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.

f) Preparar las directivas o instrucciones que fueren necesarias a fin de que las oficinas por países implementen las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras.

g) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.

h) Asesorar al Subsecretario de Asuntos Especiales en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.

i) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.

j) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior de la República en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION GENERAL DE ANTARTIDA

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior vinculados con la Antártida Argentina, proyectando los planes y programas necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones internacionales en el área de su competencia, proponiendo las adecuaciones que fueran pertinentes y coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.

b) Confeccionar las instrucciones y directivas, vinculadas a los temas de su competencia, destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

c) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

d) Proyectar la planificación de las actividades, vinculadas a los temas de su competencia ante los organismos internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.

e) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras a la República o implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.
f) Preparar las directivas e instrucciones que fueren necesarias a fin de que las oficinas por países implementen las gestiones que corresponde llevar a cabo en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras.
g) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.
h) Asesorar al Subsecretario de Asuntos Especiales en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para planificación y seguimiento de operaciones especiales.
i) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.
j) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparados por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior de la República en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS NUCLEARES Y DESARME

Misión

Entender en la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior vinculados con las cuestiones nucleares, de desarme y de regulación de armamentos, proyectando los planes y programas necesarios para su consecución, así como en la gestión e instrumentación de los mismos armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

Funciones

a) Entender en el análisis, elaboración, evaluación y seguimiento permanente de las relaciones internacionales en el área de su competencia, proponiendo las adecuaciones que fueran pertinentes y coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial y de fuera de ella.
b) Confeccionar las instrucciones y directivas, vinculadas a los temas de su competencia, destinadas a las delegaciones que participen de negociaciones o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.
c) Entender en la preparación, implementación y el seguimiento de las negociaciones que se realicen en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.
d) Proyectar la planificación de las actividades, vinculadas a los temas de su competencia, ante los organismos internacionales teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con las demás unidades de la jurisdicción ministerial.
e) Proyectar para el área de su competencia los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las visitas oficiales y misiones especiales argentinas en el extranjero y extranjeras a la República o implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.
f) Preparar las directivas e instrucciones que fueren necesarias a fin de que las oficinas por países implementen las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante las representaciones diplomáticas extranjeras.
g) Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de su competencia.
h) Asesorar al Subsecretario de Asuntos Especiales en su área de competencia sobre la integración de los equipos de trabajo para la planificación y seguimiento de operaciones especiales.
i) Participar en la conclusión de los tratados y otros instrumentos de carácter internacional de interés para la República relacionados con su área de competencia.
j) Participar en el estudio, la elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparadas por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada que sean relevantes para la política exterior de la República en el área de su competencia a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.

SUBSECRETARIA DE CULTO

Misión

Entender en los asuntos referentes a las relaciones del Estado con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con las instituciones religiosas y cultos que, distintos de aquélla, ejerzan sus actividades en el territorio de la Nación, a fin de centralizar las gestiones y asegurar el libre ejercicio de culto.

Funciones

a) Entender en las relaciones entre la República Argentina y la Santa Sede.
b) Entender en la aplicación e implementación de la legislación relativa al Registro Nacional de Cultos.
c) Entender en las relaciones entre el Estado y los Arzobispados, Obispados y Prelaturas, Ordenes y Congregaciones religiosas, centralizando las gestiones oficiales que ante la autoridad pública hicieran la Iglesia Católica Apostólica Romana, personas o entidades del Culto Católico y toda otra asociación religiosa.
d) Participar en la formulación de los proyectos de políticas en el área de su competencia y en el establecimiento de planes, programas y metas como integrante del Comité de Coordinación.
e) Intervenir en la conclusión de los tratados, acuerdos y convenios internacionales que en materia de culto sea parte la Nación Argentina.
f) Intervenir en el otorgamiento de pasaportes diplomáticos oficiales en favor de los señores cardenales y obispos de la Iglesia Católica Apostólica Romana.
g) Entender en la legalización de las firmas de los documentos emanados de las autoridades religiosas tanto de la Iglesia Católica como de otros cultos y asociaciones religiosas.
h) Entender en el otorgamiento de credenciales eclesiásticas.
i) Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto destinado a sostenimiento del Culto Católico.

DIRECCION GENERAL CULTO CATOLICO

Misión

Entender en la aplicación de los Acuerdos suscriptos entre el Estado Argentino y la Santa Sede relacionados con el establecimiento y provisión de diócesis y el Vicariato Castrense, y sobre el cumplimiento del sostenimiento al Culto Católico Apostólico Romano.

Funciones

a) Intervenir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su competencia y entender en la evaluación y compatibilización de sus resultados.
b) Entender sobre la propuesta de creación de nuevas circunscripciones eclesiásticas o modificaciones de las ya existentes.
c) Entender en las propuestas de asignación de Arzobispos y Obispos residenciales, de Prelados o de Coadjutores con derecho a sucesión formulados por la Santa Sede Apostólica.
d) Formular el anteproyecto de presupuesto anual para el sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano.
e) Entender en el trámite de ingreso al país, prórroga de permanencia o radicación definitiva de religiosos católicos apostólicos romanos (varones y mujeres) así como también en el trámite de ingreso de Ordenes y Congregaciones masculinas y femeninas y sacerdotes seculares que el episcopado llame al país.
f) Entender en las gestiones de ingreso a la República, prórroga de permanencia o radicación definitiva de personal eclesiástico extranjero.
g) Elaborar el proyecto de presupuesto destinado al sostenimiento del Culto Católico.
h) Elaborar el análisis y la evaluación de los acuerdos y concordatos firmados por la Santa Sede con otros países y con la República Argentina.

DIRECCION GENERAL DE CULTOS NO CATOLICOS

Misión

Entender en todo asunto que se refiera al libre ejercicio y a la subsistencia de los cultos distintos del Católico Apostólico Romano que se ejercen en el país, velando en tal sentido por la aplicación e implementación de la legislación relativa al Registro Nacional de Cultos.

Funciones

a) Intervenir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su competencia y entender en la evaluación y compatibilización de sus resultados.
b) Entender en el análisis y tramitación de solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Cultos que formulen las instituciones religiosas distintas a la Iglesia Católica Apostólica Romana.
c) Promover los trámites administrativos conducentes al cumplimiento y observancia de las disposiciones vigentes relativas a la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Cultos.
d) Intervenir en toda gestión ante la autoridad pública promovida por personas o entidades distintas a la Iglesia Católica Apostólica Romana, en relación con la actividad religiosa que desarrollan.
e) Atender las gestiones de ingreso a la República, prórroga de permanencia o radicación definitiva de los pastores, ministros o dirigentes de las asociaciones religiosas registradas.
f) Entender en la legalización de las firmas en los documentos expedidos por la Iglesia Ortodoxa y los Cultos no Católicos.

ANEXO IIIa

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: SERVICIO EXTERIOR
MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

	Personal del Servicio Exterior de la Nación						Unidades Estructurales
	Permanente Activa	Art. 5	Ley 20.957 Art. 10	Art. 10	Aspirantes	Total	
"A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	42	67				109	
"B" Ministro Plenipotenciario de Primera Clase	63					63	
"C" Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase	162		20			182	
"D" Consejero y Cónsul General	173		20	23		196	
"E" Secretario y Cónsul de Primera Clase	133			11		144	
"F" Secretario y Cónsul de Segunda Clase	119					118	
"G" Secretario y Cónsul de Tercera Clase	120					120	
ISEN					30		
TOTAL	833	67	20	34	—	897	595.49

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO — ESCALAFON DTO. 1428
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

Unidad / Categoría	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	10	T	U.R.
Ministro °		1		2	2	2		4	5	5		21	7.45
Dirección Nacional de Ceremonial °		1	1	1	4	5	10	5	6	5		38	13.24
Dirección General de Prensa °					2	1	1	1	1		4	10	2.92
Dirección General Inspección Embajadas y Consulados °							1				1	2	0.54
Dirección Informaciones °°	(a)1		1	1		2	6			1	6	17	6.24
Direccion de Comunicaciones °°		(a)1	1		1	7	18	12	10	20	25	69	25.06
I.S.E.N. °			2	1		2	3	4	4			16	5.81
Económicas °				3	2	1	1	2		5		13	4.56
Subsecretaría de Dirección General de Asuntos Económicos °			1						1			2	0.94
Dirección de Relaciones Económicas Multilaterales °					1	1		1	2	1		6	1.94
Dirección de Organismos de Integración °						1			2	1		4	1.21
Dirección de Temas Económicos Especializados °						1			2	1		4	2.27
Dirección de Relaciones con Entes Económicos °						1		4	1			6	1.59
Secretaría de de Relaciones Internacionales y Culto °				3	2	1		3	4	3		14	4.61
Dirección General de Consejería Legal °			1					3	2		3	8	2.62
Dirección Tratados °°		1					1				2	4	1.60
Dirección General de Asuntos Culturales °						1	1	1	1	2	1	7	2.03
Dirección General de Derechos Humanos °					3			1	1		1	4	1.26
Subsecretaría de Politica Exterior		1				2			5		2	10	3.48
Dirección Europea Occidental °				3	2	4		4	6	5		22	7.12
Dirección Europa Oriental °				1	3	2		2	5	3		15	4.03
Dirección América del Norte °				1	2	1		3	5	3		15	4.00
Dirección Asia y Oceanía °				1	2	1		2	4	3	2	15	4.02
Dirección Africa y Cercano Oriente °				1	2	1			5	3	2	14	4.53
Dirección Organismos Internacionales °				2	2	4			2	5	4	18	5.62

Categoría / Unidad	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	10	T	U.E.
Dirección de Movimiento de Países No Alineados *						1	1	2	2	1		7	2.08
Subsecretaría Asuntos Latinoamericanos *				2	2		1	2		1		8	3.13
Dirección América del Sur *		1	1	2	1	2	4	4	6	4		25	8.91
Dirección América Central *				2		3	2	2	1	2		12	4.21
Subsecretaría Asuntos Especiales *				2	2	2	2	4	2	6		20	6.66
Dirección General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur *							1	2	2	1		6	1.71
Dirección General de Antártida *							1	2	2	1		6	1.71
Dirección General de Asuntos Nucleares y Desarme *						1	1	2		1		5	1.51
Subsecretaría de Cooperación Internacional *								1	6	6	1	14	3,82
Dirección General de Cooperación Multilateral *								1	1	1	2	5	1,32
Dirección General de Ciencia y Tecnología *								1	1	1		3	0,83
Subsecretaría de Culto *		1		1				1				3	1,64
Dirección General de Culto Católico **	(a)1	1	1	1			1				1	6	3.57
Dirección General de Cultos No Católicos *	(a)1		1				1				1	4	2,21
Subsecretaría Técnico Administrativa *		1	2	4		1				15	6	29	10,18
Dirección General de Contabilidad y Finanzas **	(a)1	1	2	3	4	4	8	8	3	3	24	62	20.93
Dirección General de Personal *		1	6	3	3	3	6	6	2	4	16	50	17.97
Dirección General de Asuntos Consulares *		1	2	1			3		5	5	10	27	8.79
Dirección General de Asuntos Jurídicos **	(a)1	1	4		1		4		4			15	7.29
Dirección Infraestructura y Servicios **		(a)1	1				1	1		4	18	26	7.49
Dirección de Organización y Sistema **	(a)1		2			1	3			1		8	3,89
Dirección Central de Documentación **		1		1		1	2	1	1	2	16	25	7,31
TOTAL	6	15	30	36	40	60	80	90	110	125	148	740	248,87

(*) El titular de la unidad orgánica será un integrante del cuerpo del Servicio Exterior.

(**) El titular de la unidad orgánica será un integrante del cuerpo del Servicio Exterior o personal del agrupamiento administrativo del Decreto Nº 1.428/73 en forma excluyente.

(a) Este cargo será financiado, sólo cuando la jefatura de la unidad orgánica sea ocupada por personal que reviste en el agrupamiento administrativo del Decreto Nº 1.428/73 o el que lo reemplace.

Se considera unidad estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones. (- 1 - 85 ₳ 100,853.)

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL - ESCALAFON DCTO. Nº 1428
MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

Categoría / Unidad	13/22	Cantidad Unidades Estructurales
Ministro	1	0,76
Subsecretaría Técnico-Administrativa	1	0,76
Dirección General de Personal	5	3,82
Dirección General de Asuntos Jurídicos	5	3,82
Dirección General de Contabilidad y Finanzas	3	2,29
Dirección General de Consejería Legal	4	3,05
TOTAL GENERAL	19	14,50

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES - ESCALAFON DCTO. Nº 1428
MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

Categoría / Unidad	12	8/10	Total	U. Estructural
Dirección de Infraestructura	10	110	120	
TOTAL	10	110	120	29,14

ANEXO IIIb

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

	T. Agrupamiento / Unidad	Adm.	Prof.	S. Gen.	Total	Gab.
Con. Sup.	Ministro	7,45	0,66		8,11	4
Con. Sup.	SUBTOTALES (1)	7,45	0,66		8,11	4
Apoyo	Dirección Nacional de Ceremonial	13,24			13,24	
Apoyo	Dirección General de Inspecciones de Embajadas y Consulados	0,54			0,54	
Apoyo	Dirección General de Prensa	3,11			3,11	
Apoyo	Dirección de Informaciones	6,24			(b) 6,24	
Apoyo	Dirección de Comunicaciones	25,95			(c)25,95	
Apoyo	I.S.E.N.	5,81			5,81	
Apoyo	Subsecretaría Técnico-Administrativa	10,18	0,76		10,94	2
Apoyo	Dirección General de Contabilidad y Finanzas	20,93	2,29		(b)23,22	
Apoyo	Dirección General de Personal	17,97	3,82		20,79	
Apoyo	Dirección General de Asuntos Consulares	8,79			8,79	
Apoyo	SUBTOTALES (2)	112,76	6,87		119,63	2

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

T. Agrupamiento / Unidad	Adm.	Prof.	S. Gen.	Total	Gab.
Dirección General de Asuntos Jurídicos	7,29	3,82		(b)11,11	
Dirección de Infraestructura y Servicios	7,49		29,14	(c)36,63	
Dirección de Organización y Sistemas	3,89			(b) 3,89	
Dirección Central de Documentación	7,31			7,31	
Subsecretaría de Relaciones Internacionales Económicas	6,58			6,58	2
Dirección General de Asuntos Económicos	0,94			0,94	
Dirección de Relaciones Económicas Multilaterales	1,94			1,94	
Dirección de Organismos Integración	1,21			1,21	
Dirección de Temas Económicos Especializados	1,25			1,25	
Dirección de Relaciones con Entes Económicos	1,79			1,79	
SUBTOTALES (3)	37,69	3,82	29,14	70,65	2

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

	T. Agrupamiento / Unidad	Adm.	Prof.	S. Gen.	Total	Gab.
Sustantivas	Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto	4,61			4,61	3
Sustantivas	Dirección General de Consejería Legal	2,52	3,05		5,57	
Sustantivas	Dirección Tratados	1,60			1,60	
Sustantivas	Dirección General de Asuntos Culturales	2,03			2,03	
Sustantivas	Dirección General de Derechos Humanos	1,26			1,26	
Sustantivas	Subsecretaría de Política Exterior	3,46			3,46	2
Sustantivas	Dirección Europa Occidental	7.13			7,13	
Sustantivas	Dirección Europa Oriental	4,98			4,98	
Sustantivas	Dirección América del Norte	4.90			4,90	
Sustantivas	Dirección Asia y Oceanía	4,82			4,82	
Sustantivas	Dirección Africa y Cercano Oriente	4,53			4,53	
Sustantivas	Dirección Organismos Internacionales	6,82			6,82	
Sustantivas	Dirección Mov. de Países No Alineados	2,08			2,08	
Sustantivas	SUBTOTALES (4)	49,74	3,05		52,79	5

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

	T. Agrupamiento / Unidad	Adm.	Prof.	S. Gen.	Total	Gab.
Sustantivas	Subsecretaría de Asuntos Latinoamericanos	3,13			3,13	2
Sustantivas	Dirección América del Sur	8,91			8,91	
Sustantivas	Dirección América Central	4,21			4,21	
Sustantivas	Subsecretaría de Asuntos Especiales	6,66			6,66	2
Sustantivas	Dirección General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur	1,71			1,71	
Sustantivas	Dirección General Antártida	1,71			1,71	
Sustantivas	Dirección General de Asuntos Nucleares y Desarme	1,51			1,51	
Sustantivas	Subsecretaría de Cooperación Internacional	3,82			3,82	2
Sustantivas	Dirección General de Cooperación Multilateral	1,32			1,32	
Sustantivas	Dirección General de Ciencia y Tecnología	0,83			0,83	
Sustantivas	SUBTOTALES (5)	33,81			33,81	6

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO: RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ADMINISTRACION CENTRAL

T. Agrupamiento / Unidad	Adm.	Prof.	S. Gen.	Total	Gab.
Secretaría de Culto	1,64			1,64	2
Dirección General de Culto Católico	3,57			(b)3,57	
Dirección General de Cultos No Católicos	2,21			(b)2,21	
SUBTOTALES (6)	7,42			7,42	2
SUBTOTALES (1) + (2) + (3) + (4) + (5) + (6) =	248,87	14,50	29,14	292,51	21
TOTALES GENERALES DE PLANTA				292,51	21

(b) Para la recomposición de cargos previsto en el Cap. III punto 2.2 del Decreto Nº 1437/82 se considerará (1) una unidad estructural en menos cuando el titular de la unidad orgánica sea integrante del Servicio Exterior.

(c) Para la recomposición de cargos prevista en el Cap. III punto 2.2 del Decreto Nº 1437/82 se considerará 0,81 unidades estructurales en menos cuando el titular de la unidad orgánica sea integrante del Servicio Exterior.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Recursos Hídricos

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

CONCURSO DE PROFESIONALES PARA DICTADO DE CURSOS

Se comunica que el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural llama a concurso de profesionales interesados en la organización y dictado de cursos a fin de cumplimentar el Plan de Adiestramiento programado en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo. La totalidad de los cursos se realizarán en el interior del país y versarán sobre los siguientes temas:

A) "Supervisores de Operación y Mantenimiento".
B) "Inspectores de Obra".
C) "Técnicas Contables".

Los profesionales seleccionados serán invitados posteriormente a presentar metodología y costo para cada tipo de curso.

Presentarse a consultar los términos de referencia en el SNAP, Libertad 836, piso 1º, Capital Federal, de 15 a 17 horas, en la Dirección de Programación y Coordinación.

Cierre del concurso: 12 de mayo de 1986, a las 17 horas.

e. 28/4 Nº 2.544 v. 29/4/86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nros. 612.919, 613.648 y F.O. 612.723, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Santos Enrique Plaza, Buenos Aires 23.4, 1986.

A 28,93 e. 29|4 Nº 82.320 v. 23.5.86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externo 1982 de u$s 750 Nros. 2.876.101.102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H Pi- nasco Buenos Aires 24 4 86.

A 28,93 e. 29 4 Nº 82.213 v. 23 5 86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA

ADUANA DE CLORINDA

En SA 12 Nº 266 83, se hace saber a Quienes se Consideran con Derecho, de los términos de la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 151 85, aprobado por Resolución RPADAJ Nº 2466 85, y que dice: "Clorinda, julio 30 de 1985. Visto... y Considerando... El Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda, Resuelve: Artículo 1º... Artículo 2º: Devolver el importe obtenido en el acto de la subasta de la mercadería secuestrada, en reemplazo de la misma, a quien acredite legalmente la propiedad de ella, por lo que deberá citarse a quien o quienes se consideran con derecho sobre la misma por Edicto en el Boletín Oficial y al mismo tiempo intimar a NORBERTA BENITEZ, C.I. 205.491 (Pol. Fsa), domiciliada en Av. Entre Ríos 2217 de esta ciudad, a que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, de notificada de la presente, acredite con constancias legales la propiedad de la mercadería cuya restitución reclamara en autos, a los fines establecidos en el presente artículo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se declarará el abandono de dicho importe en favor del Estado para su ingreso a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Artículo 3º: Entregar por intermedio de la Oficina de Secuestros, las embarcaciones afectadas al presente, a quienes acrediten su legal propiedad, citándose por Edicto, conforme lo normado por los Art. 417 sgtes. y ctes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se declarará el rezago de las mismas para su comercialización en pública subasta. Artículo 4º... Artículo 5º: De forma. Fdo.: Luis Eudoro Quinteros. Subadministrador Aduana de Clorinda

e. 29|4 Nº 2.592 v. 29.4 86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986.

Visto el presente Expediente Nº 25.437 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de la omisión incurrida por parte de "Resguardo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, respecto de la presentación ante este Organismo de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30 6 85 y,

Considerando:

Que en tanto dicha omisión comporta violación de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 20.091, se le hizo saber a la aseguradora, a través del Proveído Nº 68.509, dictado con fecha 18|10|85, que su accionar encuadraba en las previsiones sancionatorias del artículo 58 del aludido cuerpo legal.

Que, al propio tiempo, mediante el acto administrativo precitado, se la intimó a presentar aquella documentación acordándole un plazo de diez días a tal efecto y se le hizo saber que dentro del mismo plazo, podía aportar los descargos que constituyeran su defensa.

Que si bien la imputada presentó sus estados contables correspondientes al último ejercicio económico, con fecha 18|10|85, de estas actuaciones no surge que la misma haya esgrimido defensas tendientes a justificar su comportamiento.

Que ello permite inferir que la entidad ha reconocido cabalmente la culpabilidad que le cabe por la omisión incurrida por lo cual, configurando la violación comprobada un obstáculo a la fiscalización a cargo de este Organismo, corresponde sancionar a la sumariada por imperio de las disposiciones contenidas en el mentado artículo 58.

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, con fundamento en las constancias que integran estas actuaciones,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Resguardo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, un llamado de atención, bajo advertencia de ser adoptados recaudos más severos en caso de reincidencia.

Art. 2º — Inscribir la referida medida disciplinaria en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar D. Crosetto.

e. 29 4 Nº 2.593 v. 29 4 86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 21 de abril de 1986.

Visto el presente Expediente Nº 25.555 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de las observaciones efectuadas al Balance General al 30 6 85 de "Resguardo Compañía de Seguros S.A." y,

Considerando:

Que por Proveído Nº 63.694 de fs. 51 se comunicaron a la entidad aseguradora los ajustes practicados al Balance General al 30 6,85 determinándose un déficit de capital mínimo de A 550.949,80 (artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 13.847);

Que la entidad aseguradora a fs. 57 presentó un plan de regularización y saneamiento a los efectos de absorber dicho déficit de capital mínimo, de conformidad a las previsiones del párrafo 1º del art. 31 de la Ley Nº 20.091;

Que la entidad aseguradora no dió cumplimiento con el plan de regularización, por lo que por Resolución Nº 18.684 de fecha 20 3,86 esta Superintendencia de Seguros de la Nación, declaró no cumplido el plan de regularización y saneamiento propuesto por "Resguardo Compañía de Seguros S.A." para la absorción del déficit de capital mínimo que surge del Balance General al 30 6 85;

Que la entidad aseguradora al no cumplir con el plan de regularización y saneamiento encuadró su situación en las previsiones del artículo 48 inciso b) de la Ley Nº 20.091, correspondiendo, en consecuencia, revocar la autorización para operar en seguros que oportunamente se le otorgara;

Que, previo a que este Organismo adoptara una resolución definitiva receptando tal temperamento, se le confirió, por Resolución Nº 18.684, traslado a la entidad en los términos y con los alcances previstos por el artículo 82 párrafo 1º de la Ley Nº 20.091 a los fines de acordarle las garantías del debido proceso adjetivo;

Que a fs. 73 se presenta la entidad contestando dicho traslado, manifestando que aún se halla pendiente la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado, en razón a demoras en los trámites, y asimismo, aún no ha obtenido las valuaciones oficiales de los inmuebles sobre los que se ha de practicar el revalúo técnico, por lo que solicita un plazo de entre 20 y 30 días para cumplimentar todo ello;

Que, al respecto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha expedido considerando que lo manifestado por la entidad, lejos de desvirtuar el encuadre acordado a su situación —art. 48 inc. b) Ley Nº 20.091— lo ha ratificado plenamente, ya que con sus manifestaciones no hace más que reconocer que hasta la fecha no ha dado cumplimiento con el plan de regularización y saneamiento propuesto de conformidad a las previsiones del párrafo 1º del artículo 31 de la Ley Nº 20.091;

Que en el orden al plazo solicitado, el mismo resulta extemporáneo e improcedente pues, además de haber vencido en exceso los plazos previstos en la Resolución Nº 14.595 a los efectos de regularizar el déficit de capital mínimo, dicha solicitud no se compadece con la etapa procedimental arribada en estas actuaciones, último párrafo, artículo 48 de la Ley Nº 20.091;

Que, en tales condiciones, resulta indubitable que la situación de la aseguradora enmarca en las previsiones regladas por el artículo 48 inciso b) de la Ley Nº 20.091;

Por ello, conforme lo dispuesto por la preceptiva legal citada y, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Revocar la autorización para operar en seguros conferida a "Resguardo Compañía de Seguros S.A." bajo el Nº 370 por Resolución Nº 6559 del 9 de enero de 1964.

Art. 2º — Hacen saber a los miembros de los órganos de Administración y Fiscalización de "Resguardo Compañía de Seguros S.A." que la revocación de la autorización para operar implica su disolución automática en los términos del artículo 49 de la Ley Nº 20.091, por lo que deberá abstenerse de celebrar actos de disposición de sus bienes, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros asuma la liquidación conforme al artículo 51 de esa Ley bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades del artículo 8º, octavo párrafo de dicho ordenamiento, sin perjuicio de la que pueda caberle según las normas penales y las que correspondan a su régimen societario.

Art. 3º — Efectuar la comunicación correspondiente al Registro Público de Comercio a los fines de su inscripción de la revocación, e inscribirla en el Registro de Entidades de Seguros a cargo de este Organismo en la instancia procesal pertinente.

Art. 4º — Regístrese, notifíquese por la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación y, una vez firme, publíquese en el Boletín Oficial.

Diego Pedro Peluffo.

e. 29|4 Nº 2.594 v. 29.4 86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Buenos Aires, 7 de abril de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.010|86 de 4 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Nelson R. Ortea; inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.317 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307 80 y ex Secretaría de Comercio Nº 198 84, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar sin que varíe el código de aprobación (BS. 10-504) ni la forma de sellado las variantes de la balanza de mostrador de funcionamiento no automático y equilibrio no automático, de Máx. = 500 g, marca: Exactitud, de Industria Argentina, aprobada por este Departamento por Expediente número 26|811|85. Las mismas consisten en la variación de la capacidad máxima, modificándose la distanci entre las cuchillas laterales y la altura de la columna, además se reemplazan los platillos y portaplatillos; obteniéndose de esta manera balanzas cuyas características metrológicas en base a la Resolución ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 se detallan a continuación:

		Variante I	Variante II
Máx.	=	250 g	1 kg
Mín.	=	625 mg	2,5 g
e = d_c	=	12,5 mg	50 mg
n_c	=	20000	20000
Precisión:		II	II

Artículo 2º — La chapa de identificación deberá llevar además de las características metrológicas y número de serie, la marca y el nombre del fabricante.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex Secretaría de Comercio Nº 198 84.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel, Jefe Departamento Metrología Legal.

A 12,76 e. 29 4 Nº 82.112 v. 29 4 86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que se ha procedido a dar de baja las inscripciones de paradas de venta de diarios y revistas que se detallan:

— Nº 010.509 a nombre de LEONARDO DIMASI, ubicada en Pueyrredón 1459, Capital Federal (T.I. Nº 36.588|83).

— Nº 010.866 a nombre de LUCRECIA SOFIA BALDANZA, ubicada en Carlos Pellegrini 961, Capital Federal (T.I. Nº 34.274|82).

— Nº 011.737 a nombre de FAUSTINO SANTOS LOPEZ, ubicada en Concepción Arenal 1892|1896, Capital Federal (T.I. Nº 37.352|83).

Hácese saber que disponen de los plazos previstos en el Decreto Nº 1.759|72 para interponer los recursos pertinentes. Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 29|4 Nº 2.595 v. 2|5|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

Buenos Aires, 24 de abril de 1986.

Expediente Nº 2020-4101600514-85-9.

Se notifica al señor MORGANTINI JORGE LUIS; que mediante Resolución Nº 510|85; declárase cesante Art. 32 Inciso b; Ley 22.140.

e. 29|4 Nº 2.596 v. 2|5|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos. 1.717.505; 2 104.593; 2 104.751 y 2.167.848 y de u$s. 7.500 Nos. 5.013.450 y 5.014.353 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Carlos Galvalist, Bs. As., 31|3 86.

A 36.12 e. 8|4 Nº 78.839 v. 7|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 3.750 Nros.: 1.303.325 330; 1.397.585; 3.005.460; 3.007.027; 3.010.926; 3.033.926; 3.088.411; 3.091.816; 4.749.376; 4.756 663; 4.758.297; 4.758.995; 4.771.269; 4.785.166; 4.791.095; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans, Bs. As., 21 3 86.

A 45,54 e. 31|3 Nº 77.685 v. 29|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 Nº 2.692.635 correspondiente a un título de Bonos Externos 1982 de u$s. 750. Esc. Liliana V. Lipschit, Bs. As., 31|3 86.

A 28,98 e. 8 4 Nº 78.816 v. 7|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nº 1.746.412 y de u$s. 161 90 Nº 2.679.984 de Bonos Externos 1982 y los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.241, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 1 929.490, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Angel J. Martínez.

A 43,47 e. 15|4 Nº 80.147 v. 14,5,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.715.593; 1 731.717; 1 791.053 054 y 1.793.046 de u$s. 437,50 Nros. 2 490 517 y 2.501.767 y de u$s 875 Nro. 1 001 028, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. María Beatriz Gibert, Ramos Mejía, 14 3 86.

A 47,61 e. 31 3 Nº 77.597 v. 30|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3 750 Nº 4.725 166; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31|3|86

A 30.36 e. 4 4 Nº 78.223 v. 6|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nº 1.820.042, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Luis José Ayerza, Bs. As., 6 3|86.

A 30.36 e. 2|4 Nº 77.789 v. 2|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nros. 340.246 247 y 673.115|116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nros. 2.332.457 y de u$s. 750 Nros. 1.041.530; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Sarasa, Buenos Aires 24|3|86

A 43,47 e. 3|4 Nº 78.017 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 308.308; 309.150|151; 316.156 y 679.671 y de u$s. 7.500 Nros. 511.709 y 518 263, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 2.771.756; 2.806.134; 2.845.604 y 2.898.488|489, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio P. E. Bosio Bs. As., 7|4|86.

A 43,47 e. 14|4 Nº 79.766 v. 13|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.875 Nº 3.053.618; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13/3/86.

A 30,36 e. 4/4 Nº 78.392 v. 8/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981, de u$s 3.750 Nº 834.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos Esc. Jorge Félix Basquini, Buenos Aires 26/2/86.

A 27,60 e. 14/4 Nº 75.307 v. 12/5/86

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/3 al 3/4/86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nos. 329.866/870, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Mabel G. Bandaccari. — Bs. As. 17/4/86.

A 28,98 e. 24/4 Nº 81.654 v. 23/5/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref. D.A.T. Nº 9/86
T.E. Nº 38-0419

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

BUSTAMANTE, César Edgardo
CAMPASTRO, Rogelio Armando
CACERES, Vicente Lidoro
GALLEGO, Gerónimo José
GARCIA, Segundo Severino
HERRERA, Ramón Agustín
JOBSE, Emilio Ramón
MANSILLA, José del Carmen
OJEDA, Ovidio Dugan
OYARZO, Delmiro del Carmen

Buenos Aires, 17 de abril de 1986.

e. 21/4 Nº 2.394 v. 5/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don ESTEBAN ALFREDO REIMER para que tome intervención en el Expte. Nº 997 - 31863128 - 82, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 28/4 Nº 2.564 v. 5/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JOSE ANTONIO VIZZINI para que tome intervención en el Expte. Nº 997 - 31867221 - 82, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 28/4 Nº 2.565 v. 5/5/86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor RUBEN ROMERO MACUGLIA que por resolución Nº 2206/bis/85 (juicio de responsabilidad Nº 20/85) lo declara deudor del fisco por la suma de australes quinientos cuarenta y uno con tres centavos (A 541,03), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 28/4 Nº 2.566 v. 30/4/86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a JUAN DOMINGO FERREYRA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 324/85, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 28/4 Nº 2.567 v. 30/4/86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a ANGEL RECAREDO RODRIGO para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 230/83 bajo apercibimiento legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 28/4 Nº 2.558 v. 30/4/86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.181/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia Del Trabajo Nº 15 a cargo de la doctora Angeles Beatriz de Ibarreta, Secretaría única de la doctora Susana María de la Peña; de los años 1965 a 1975, inclusive, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28/4 Nº 2.548 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.182/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nºº 6.848/63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la doctora Beatriz Arean de Díaz de Vivar; correspondientes a los años 1938 a 1963, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28/4 Nº 2.549 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.183/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 13 a cargo del doctor Roberto A. Beati, correspondientes a los años 1941 a 1963, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28/4 Nº 2.550 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 3.401/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 12 de la doctora Beatriz Bonora de los años 1945 a 1964, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 28/4 Nº 2.551 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 3.402/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 37 a cargo del Dr. Hugo de Gouvea de los años 1963 a 1975 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

Augusto J. Fernández Pinto.

e. 28/4 Nº 2.552 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 3.556/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16 del Dr. Corowas Juan, Secretaría del Dr. Cornejo, de los años 1947 a 1949 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que

Augusto J. Fernández Pinto.

e. 28/4 Nº 2.553 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 3.557/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6 del Dr. Rafael Ruzo, Secretaría del Dr. Padilla, de los años 1917 a 1949, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que

Augusto J. Fernández Pinto.

e. 28/4 Nº 2.554 v. 30/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 3.558/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1 del Dr. Saavedra, Secretaría del Dr. Méndez Carreras, de los años 1929 a 1949, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que

Augusto J. Fernández Pinto.

e. 284 Nº 2.555 v. 30/4/86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Construcción nuevo edificio de Suc. Puerto Iguazú (Mnes.).

Licitación Pública con apertura 13 de junio de 1986 a las 15 horas, en el Depto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º P., Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Puerto Iguazú y en Gerencia de Zona con asiento en Suc. Posadas (Mnes.).

Valor del pliego: A 150.—.

e. 29/4 Nº 2.567 v. 5/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María-Límite con Santa Fe. Sección: Villa María, Bell Ville (Progresiva 476-477). (Reconstrucción de la calzada).

Presupuesto: A 33.000.
Depósito de garantía: A 330.
Precio del pliego: A 6,60.
Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/4 Nº 2.568 v. 13/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/86 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Tres Cruces. Sección: Las Lajas-Peña Blanca. (Reconstrucción de defensas y movimiento de suelo).

Presupuesto: A 29.675.
Depósito de garantía: A 297.
Precio del pliego: A 6.—.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/4 Nº 2.569 v. 13/5/86

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 9

OBJETO: Por la reconstrucción en el edificio sito en Av. Julio A. Roca 60, Capital, de los sectores de los pisos afectados por el incendio producido en el ala noroeste.

Apertura: 13 de mayo de 1986. — Hora: 13.

Consultas, aclaraciones y para verificar los lugares a reparar, a los efectos de la cotización: Dirigirse al Departamento Servicios Generales, cualquier día laborable de 14 a 17 horas.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 29/4 Nº 2.570 v. 30/4/86

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000464/86-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19/86, para el día 7 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Reparación y renovación instalación eléctrica, Pabellón Tomasa Vélez Sársfield, con destino a este Establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., Tel. 21-3655/59, Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29/4 Nº 2.571 v. 30/4/86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.405/85

Licitación Pública Nº 40/86

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral, hasta el 31/12/86 de máquinas de escribir eléctricas IBM Composer 72, manuales, modelo 6151 y modelo Executive 42.

Apertura: 6 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, 3er. piso.

e. 29/4 Nº 2.572 v. 30/4/86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 30.813

Llámase a Licitación Pública Nº 21.

OBJETO: Perfiles y accesorios montaje recintos L.T.R. del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 21 de mayo de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Cuarenta y tres mil veintitrés australes (A 43.023).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Gcia. de Abastecimientos, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.573 v. 13|5|86

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

OBJETO: Resmas de papel.

Apertura: 13|5|86 a las 10.15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 29|4 Nº 2.574 v. 30|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|86, cuya apertura se fija para el día 29 de mayo de 1986 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: Por la venta de 269.301 kgs. de rezagos de plomo, 31.082 kgs. de rezagos de plomo limpios y 39.862 kgs. de rezagos de plomo de baterías.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de A 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 29|4 Nº 2.575 v. 9|5|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.761|85

OBJETO de la Licitación: Adquisición de cintas varias para máquinas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso C, Capital Federal, el día 14 de mayo de 1986 a las 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.576 v. 30|4|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.952|85
Licitación Pública Nº 38|86

OBJETO: Provisión formularios continuos Nros. 01 —pentagramado—, 03 y 5, confeccionados en papel obra primera alisado blanco de 70 grs.

Apertura: 16 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 29|4 Nº 2.577 v. 9|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 2.875-L-86
Licitación Pública Nº 203|86

OBJETO: Contratar la provisión de cintas para impresoras IBM 3202 y 3211.

Precio del Pliego: A 0,25.
Presentacin propuestas: 8 de mayo de 1986 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|4 Nº 2.578 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 52 - DDPS|1986

OBJETO: Adquisición cable de alambre de acero galvanizado de 19 mm. de diámetro (6 x 19 x 1 alma textil).

Apertura: 16 de mayo de 1986; once (11) horas.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en Avda. del Libertador General San Martín 1301, Corrientes.
Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: A 0,50. Pago: Div. Contable Administrativa.

e. 29|4 Nº 2.579 v. 30|4|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.760

OBJETO: Adquisición de medidores volumétricos rotativos de desplazamiento positivo para gas natural.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 16 de junio de 1986: 9 horas.
Valor documentación: A 13.
Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 29|4 Nº 2.580 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 1.202.154|86

OBJETO: Adquisición de 10 máquinas de escribir electrónicas.

Apertura: 7 de mayo de 1986.
Consulta, entrega de pliegos y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de 9 a 13 hs.

e. 29|4 Nº 2.581 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO
Licitación Pública Nº 3|86

Fecha de apertura: 14|5|86.
Hora: 14.30.

OBJETO: Llámase a licitación pública para la adquisición e impresión de libretas universitarias para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 29|4 Nº 2.582 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO
Licitación Pública Nº 4|86

Fecha de apertura: 15|5|86.
Hora: 14.30.

OBJETO: Llámase a licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 29|4 Nº 2.583 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 003|86
Expediente Nº 1.916|86

Llámase a licitación pública. **OBJETO: Para resolver: "La adquisición de material bibliográfico".**

Apertura: 15 de mayo de 1986, a las 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).
Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Lujan (Bs. As.), a partir del día 30 de abril de 1986, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14, Teléfono 23064, Telediscado 0323.

e. 29|4 Nº 2.584 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 15|86.
Expediente Nº 07-86-22050.

OBJETO: Adquisición de material de curación.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 10 horas.
Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564 (5000); Córdoba.

e. 29|4 Nº 2.585 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 19. Prórroga.
Expediente Nº 07-86-22064.

OBJETO: Adquisición de Especialidades medicinales.

Apertura prorrogada: 8 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas; Santa Rosa 1564; 5000; Córdoba.

e. 29|4 Nº 2.586 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 006|86.
Expediente N. SO-19.013|86.

Llámase a Licitación Pública N. 006|86

OBJETO: Para la adquisición de muebles y máquinas de oficina; con destino a la Sede Regional Orán de esta Universidad; en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes ocho mil cuatrocientos (A 8.400).

Apertura de las propuestas: 12|5|86; 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177; 4400; Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Compras y Contrataciones; Buenos Aires 177; 4400; Salta; o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616; 4º piso Of. 402; Buenos Aires; de 9 a 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.587 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 007|86.
Expediente Nº 18.058|86.

Llámase a Licitación Pública Nº 007|86.

OBJETO: Para la provisión y colocación de 610 m2 de aislación termo hidrófuga de poliuretano; en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en pliego y por un valor estimado de australes doce mil doscientos (12.200 australes).

Apertura de las propuestas: 13 de mayo de 1986; horas 11.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras; Buenos Aires Nº 177; 4400; Salta.
Solicitud de pliegos; consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras: Buenos Aires 177; 4400; Salta, y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616; 4º p. Of. 402; de 9 a 12 horas.

e. 29|4 Nº 2.588 v. 30|4|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 9|86.
Expediente Nº 6.012.397|1.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86; para el día 6 de mayo de 1986; a las catorce horas.

OBJETO: Para la adquisición de resmas de papel obra de primera calidad

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a División Contrataciones de Bienes y Servicios; Rivadavia Nº 1745; 5º piso; Captal Federal. T. E. 40-9575; dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 29|4 Nº 2.589 v. 30|4|86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Adq. Drogas; Medicamentos; etc.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 9 horas.

e. 29|4 Nº 2.590 v. 30|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109|86.
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de cajas de cartón para archivo.

Apertura: 8|5|86; 10 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción; Departamento de Abastecimiento.
Apertura; pliegos e informes: Subsecretaría de Administración; Departamento de Compras; Talcahuano 550; 6º piso; Of. 6085; Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.

e. 29|4 Nº 2.591 v. 30|4|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 21.158|76 - Ode. 9

OBJETO: Las necesidades se refieren a: la concesión de explotación comercial de un local destinado a peluquería y kiosco para la venta de emparedados, golosinas, cigarrillos, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|86 para el día 15 del mes de mayo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento Servicios Generales y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.452 v. 6|5|86

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

LOCAL Y ESPACIOS COMERCIALES

Licitación Pública Nº 169|86

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación Apeadero km. 12, Línea Belgrano, Canon básico mensual: A 150.
Apertura: 26|5|86; 14 horas.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.570|86.

OBJETO: Concesión Local para negocio Estación Rafael Calzada, Línea Roca, Canon básico mensual: A 120.
Apertura: 27|5|86; 14 horas.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.571|86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación San Francisco Solano, Línea Belgrano, Canon básico mensual: A 100.
Apertura: 28|5|86; 14 horas.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.572|86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación Vicente López, Línea Mitre (con derecho a subalquilar), Canon básico mensual: A 700.
Apertura: 28|5|86; 15 horas.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.574|86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio Estación Avellaneda, Línea Roca, (con derecho a subalquilar) Canon básico mensual: A 2.000.
Apertura: 30|5|86; 14 horas.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 116), 1er. piso, de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10,30 a 13,30 horas.

e. 28|4 Nº 2.525 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4|86

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: Para el otorgamiento en Concesión del servicio de buffet y comedor en el Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.**

Apertura de ofertas: 7 de mayo de 1986, a las 17 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura km. 2, Lomas de Zamora.
Valor del pliego: A 20.

e. 28|4 Nº 2.497 v. 28|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 44|86
Expte.: Nº 783-01059646-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un local apto para depósito en un radio comprendido por la Avda. Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Córdoba, Cerrito y Lima de esta Capital Federal, con una superficie cubierta de 700 a 1.000 metros cuadrados.

Apertura: El 7 de mayo de 1986, a las 17 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases o informes.

e. 28|4 Nº 2.498 v. 29|4|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 50.019

Llámase a Licitación Pública Nº 19.

OBJETO: "Obra AP-114 pavimenta, veredas, obras de arte e iluminación en sectores Barrio CNEA, plotter y escuela, jardín de infantes, Provincia del Neuquén".

Apertura: 27 de mayo de 1986; a las 10 (diez) horas.
Presupuesto oficial: Trescientos mil cuarenta y cinco australes (A 300.045).
Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (A 150).
Retiro de pliegos: Sede Central CNEA, Av. del Libertador 8250, Capital, y en la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, km. 1272 (8313), Planta Industrial de Agua Pesada, Pcia. del Neuquén.

e. 28|4 Nº 2.499 v. 19|5|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6.218
Licitación Pública Nº 57|86

OBJETO: Colocación de membrana de P.V.C. en las terrazas de los edificios de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 9 de junio de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3ro. piso, 1429, Capital Federal; de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles.
El valor del pliego es de ochenta australes (A 80).

e. 21|4 Nº 2.353 v. 12|5|86

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 13|86

OBJETO: Remodelación Edificio Sucursal Corrientes y viviendas anexas.

Presupuesto oficial: A 350.000.
Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en Sucursal Corrientes: C. Pellegrini 999, Sucursal Resistencia: Vedia 59, Sucursal Rosario: Córdoba 1446|60, y Casa Central: 25 de Mayo 145, Capital.
Valor del pliego: A 150.
Apertura de la oferta: El día 30|5|86, a las 11 horas, simultáneamente en los lugares indicados precedentemente.

e. 28|4 Nº 2.500 v. 30|4|86

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones
y Aprovisionamiento

OBJETO: Adecuación y reparación general de la instalación eléctrica en Lavandería y Gabetería de la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen", sita en Zárate, Prov. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 102|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de junio de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: Dirección Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: Veinte australes (A 20).

e. 25|4 Nº 2.478 v. 9|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
Expte. Nº 21-066|86)

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar por el sistema de ejecución de "unidad de medida" la realización de la obra: Mendoza-CRICYT; Bajada del Cerro de la Gloria - Parque General San Martín. Provisión y colocación de tablques de madera y bancos para jardín.

Presupuesto oficial: 21.510 australes.
Valor de la carpeta: 20 australes.
Garantía de licitación: 215,10 australes.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18|4 Nº 2.324 v. 2|5|86

UNIVERSIDAD DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
(Expediente Nº 21-025|86)

Llámese a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza-General Alvear; Escuela de Agricultura; 2ª etapa.
Sistema de Ejecución: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: 85.533,50 australes.
Valor de la carpeta: 45 australes.
Garantía de licitación: 855,30 australes.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8; Planta baja; Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18|4 Nº 2.325 v. 9|5|86

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.297-0.

OBJETO: Contratar la ejecución de la instalación eléctrica de alimentación equipos de iluminación en el piso 2º; pabellón 3º del edificio de la Administración Nacional de Aduanas; sito en el Dique 2; Sección 4 del Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1986 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).
Presupuesto oficial: 22.400 australes.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación: 5 australes.
Garantía de oferta: 224 australes.
Consulta de pliegos; aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura: sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Avenida 9 de Julio Nº 1925; piso 18; Capital Federal; de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas; donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del liego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas; sito en el piso 17 de dicho edificio; dentro del mismo horario el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previo a la citada fecha.

e. 18|4 Nº 2.316 v. 2|5|86

FERROCARRILES
ARGENTINOS

Línea Sarmiento

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº E. 85,9; **OBJETO: Obra: A) Renovación y ampliación de la red de cables alimentadores para tracción eléctrica S.E. rectificadora Once. B) Renovación y ampliación de puentes de conexión de la red de cables para tracción eléctrica entre (Km. 0) Once y (Km. 2,620) Caballito**, prevista para el día 25|4|86 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 21|5|86 a las 13 horas.
La apertura de la misma se llevará a cabo en Bmé. Mitre 2971, planta baja, Capital Federal. Departamento Aprovisionamiento, Oficina apertura de licitaciones.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

Línea Gral. Mitre

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.565|85, Rosario. **OBJETO: Mejoras en galpón Nº 1.994, Depto. Aprovisionamiento**, prevista para el 23|4|86 a las 11.30 horas, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

e. 28|4 Nº 2.527 v. 30|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 71-P.86, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 29|4|86 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 19 de mayo de 1986 a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de Alta Capacidad Buenos Aires - Monte Caseros - Tramo Brazo Largo - Villaguay.

Presupuesto oficial: A 624.541,82.
Valor del pliego: A 99.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|4 Nº 2.480 v. 6|5|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno diesel de 570.650 kva. en el edificio Avenida Defensa 143, Cap. Fed., y desmontaje de otro de 250 kva. y traslado a almacenes generales de ENTel.

Apertura: 29|5|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 239.200.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.352 v. 29|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|86

OBJETO: Construcción - ampliación de los edificios centrales Banfield; Berazategui; Bernal y Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 9|5|86, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: A 150.
Presupuesto oficial: A 850.000.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.355 v. 29|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 98-P|86

OBJETO: Trabajos de ampliación del edificio central Hurlingham, sito en J. A. Roca 1496, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 9|5|86, a las 9.30 horas.
Valor del pliego: A 80.
Presupuesto oficial: A 164.000.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.356 v. 29|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P|86

OBJETO: Construcción de la central Perito Moreno, a erigirse en el terreno sito en la calle Rivadavia Esq. 9 de Julio, de la localidad de Perito Moreno, Pcia. de Santa Cruz.

Apertura: 9|5|86, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: A 80.
Presupuesto oficial: A 122.000.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.357 v. 29|4|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Reparación integral del muelle Alte. Storni de Puerto Madryn, Provincia del Chubut".

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: Australes 353.000.

e. 28|4 Nº 2.501 v. 19|5|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y ampliación del edificio para la contratación de estibadores en Puerto Ing. White, Bahía Blanca".

Apertura: 12 de junio de 1986, 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: A 40.—.
Presupuesto oficial estimado: A 75.205.

e. 21|4 Nº 2.350 v. 12|5|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 13|86
Ley 13.064

OBJETO: Reparación de la galería de embarque paralela al muelle en el elevador terminal Nº III, Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en Unidad I, Pto. Ing. White, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; si no le corresponde su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: A 47,75.

e. 10|4 Nº 2.099 v. 30|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.743|86

OBJETO: Ruta Nº 258 - Provincia de Río Negro. Tramo: Lago Guillelmo - Tacuifí (construcción de obras básicas, enripiado y un puente).

Presupuesto: A 8.800.000. Depósito de garantía: A 88.000. Precio del pliego: A 1.760. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.481 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.744|86.

OBJETO: Ruta Nº 9; Provincia de Tucumán. Tramo: Aº Mista-Tucumán. Sección: Aº Mista (Km. 1.250|008); San Andrés (Km. 1.279,12) (reconstrucción de calzada de hormigón).

Presupuesto: 154.000 australes. Depósito de garantía: 1.540 australes; precio del pliego: 31 australes; plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py número 2.002; planta baja; Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.482 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 16 Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89; Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Quimilí - Suncho Corral; Sección Quimilí-Yuchan (Reconstrucción parcial de pavimento con premezclado bituminoso).

Presupuesto: 31.500 australes.
Depósito de garantía: 315 australes.
Precio del pliego: 6,30 australes.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 8 horas; en la sede del 16 Distrito; Avenida Roca 777; Santiago del Estero; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.317 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.745|86

OBJETO: Provincia de Neuquén; Construcción de edificio destinado a oficinas y depósito torre tanque agua para campamento zona Zapala.

Presupuesto: 186.000.
Depósito de garantía: 1.860 australes.
Precio del pliego: 38 australes.
Plazo de obra: 210 días calendarios.
Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.483 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35. Tramo: Lte. con Buenos Aires-Jacinto Aráuz. Sección: Km. 125,700-Km. 127,300 (ejecución de alteo de rasante y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: ₳ 304.920.
Depósito de garantía: ₳ 3.049,20.
Precio del pliego: ₳ 65.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/4 Nº 2.350 v. 12/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: Argentina - Malbrán: Sección: Km. 426 - Km. 420. (Reconstrucción de banquinas).

Presupuesto: ₳ 31.583.
Depósito de garantía: ₳ 315,83.
Precio del pliego: ₳ 6,40.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986, a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18/4 Nº 2.318 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 98, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Casualidad - Puente sobre Río Salado. (Reconstrucción de alcantarillas y terraplenes).

Presupuesto: ₳ 32.500.
Depósito de garantía: ₳ 325.
Precio del pliego: ₳ 6,50.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18/4 Nº 2.319 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: El Bobadal - Arenales. (Reconstrucción de terraplenes).

Presupuesto: ₳ 32.500.
Depósito de garantía: ₳ 325.
Precio del pliego: ₳ 6,50.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18/4 Nº 2.320 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 130 - El Fisco. (Reconstrucción de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 31.800.
Depósito de garantía: ₳ 318.
Precio del pliego: ₳ 6,40.
Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777 Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18/4 Nº 2.321 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Banda - Huyamampa. (Reconstrucción parcial de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 32.600.
Depósito de garantía: ₳ 326.
Precio del pliego: ₳ 6,50.
Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18/4 Nº 2.322 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7 Provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires. Límite con Córdoba Sección: Km. 376,50. Km. 432,47 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 26.800.
Depósito de garantía: ₳ 268.
Precio del Pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 30 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27/4 Nº 2.292 v. 30/4/86

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

OBJETO: Reparación y mantenimiento equipos acondicionadores de aire.
Licitación Pública Nº 1.430

Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 28/4 Nº 2.502 v. 29/4/86

Licitación Pública Nº 1.431
OBJETO: Servicio mantenimiento de una máquina impresora offset, marca, Davidson.

Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 11.30 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 28/4 Nº 2.503 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 18. Expte. Nº 50.758
OBJETO: "El diseño, construcción y provisión de un sistema de toma de muestras líquidas (telepipetas)".
Apertura: 20 de mayo de 1986. — Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres australes con sesenta centavos (₳ 46.633,60).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 28/4 Nº 2.506 v. 12/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación pública Nº 8/86.
Expediente Nº 6.112.378/4-As. Vs.
Llámase a Licitación Pública Nº 8/86 para el día 9 de mayo de 1986: a las 14 horas.
OBJETO: Para la Contratación de un Servicio de Limpieza integral de los Edificios de esta Caja; durante el período del 1/7 al 31/12/86.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a División Contrataciones de Bienes y Servicios; Rivadavia 1745; 5º piso; capital; T. E. 40-9575; dentro del horario de 13 a 19 horas.
Dirección de Contabilidad: Fianzas y Servicios. Buenos Aires, 18 de abril de 1986.
e. 22/4 Nº 2.406 v. 2/5/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento
OBJETO: Servicio de remises para el traslado de Prácticos desde Rosario a los siguientes Puertos: Santa Fe (6.747 km. y 39 horas de espera); Paraná (5.031 km. y 24 horas de espera; San Lorenzo (25.000 km. y 700 horas de espera); Diamante (8.565 km. y 70 horas de espera); Alvear (1.267 km. y 105 horas de espera); Arroyo Seco (287 km. y 8 horas de espera); Villa Constitución (9.328 km. y 203 horas de espera); San Nicolás (3.369 km. y 536 horas de espera), San Pedro (5.241 km. y 47 horas de espera), y Puerto Rosario (8.579 km. y 259 horas de espera).
Llámase a Licitación Pública Nº 1/86 del registro de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la mencionada Dependencia, Av. Belgrano 315, Rosario (Santa Fe).
Lugar de retiro de pliegos: Prefectura de Zona Bajo Paraná, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 28/4 Nº 2.504 v. 29/4/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 1.823-L-1986
Licitación Pública Nº 202/86
OBJETO: Contratar la reparación motores Deutz.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuesta: 6 de mayo de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28/4 Nº 2.505 v. 30/4/86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4587/86. — **OBJETO: Servicio de limpieza de locomotoras, locotractores y dependencias, instalaciones y playas anexas del depósito de locomotoras Diesel Eléctricas Rosario.**
Apertura, día y hora: 2/6/86, a las 13.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consulta y venta de pliegos: En Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.
e. 28/4 Nº 2.526 v. 30/4/86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones públicas para el día 18 de mayo de 1986.
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 60.082
OBJETO: Servicio de jardinería en Neuquén.
Hora: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 60.081
OBJETO: Adquisición de vestuario para el personal del C. N. Atucha I.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8259, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 24/4 Nº 2.455 v. 6/5/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 14; Expediente Nº 50.868.
OBJETO: Válvulas de acero inoxidables.
Apertura: 8 de mayo de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 21/4 Nº 2.365 v. 30/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.084
Llámase a Licitación Pública Nº 63.
OBJETO: Para la adquisición de pintura de pabellones.
Apertura: 16 de mayo de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.510 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.100
Llámase a Licitación Pública Nº 76.
OBJETO: Para la adquisición de amplificador Lock - In.
Apertura: 21 de mayo de 1986, a las bertador 8250, 3º piso, Capital Federal, 13.30 horas.
9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.514 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.093
Llámase a Licitación Pública Nº 72.
OBJETO: Para la adquisición de sacos tipo Iapón.
Apertura: 16 de mayo de 1986, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.513 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.092
Llámase a Licitación Pública Nº 71.
OBJETO: Para la adquisición de guardapolvos, pantalones y camisas de trabajo.
Apertura: 16 de mayo de 1986, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.512 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.090
Llámase a Licitación Pública Nº 69.
OBJETO: Para la adquisición de elementos para electricidad.
Apertura: 20 de mayo de 1986, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.511 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.075
Llámase a Licitación Pública Nº 56.
OBJETO: Para la adquisición de tuercas, tornillos, arandelas.
Apertura: 21 de mayo de 1986, a las 13 horas.
Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.508 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.079
Llámase a Licitación Pública Nº 59.
OBJETO: Para la adquisición de circuitos integrados.
Apertura: 20 de mayo de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.509 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.058
Llámase a Licitación Pública Nº 40.
OBJETO: Para la adquisición de: Circuitos integrados, elementos para electrónica.
Apertura: 20 de mayo de 1986, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.
e. 28/4 Nº 2.507 v. 29/4/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6141.
Licitación Pública Nº 50/86.
OBJETO: Haz Tubos Precalentador E. 10".
Apertura: 9/6/86.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso: 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
El valor del pliego es de ochenta australes (80 australes).
T. E. 70-0878/7232.
e. 21/4 Nº 2.367 v. 12/5/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.030
Llámase a Licitación Pública Nº 28.
OBJETO: Para la adquisición de máquina productora de nitrógeno líquido, Philips PLN 430, con accesorios.
Apertura: 22 de mayo de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 21/4 Nº 2.370 v. 30/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
OBJETO. Adquisición de cospeles.
Apertura el 15 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 06/86, para la provisión de doscientos diez millones doscientos mil cospeles de cobre/ aluminio (92/8) para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.
Esta Licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.
e. 23/4 Nº 2.440 v. 29/4/86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 15/86
OBJETO: Provisión mobiliario para el nuevo edificio Casa Central.
Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital, de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 25.
Apertura: 9/5/86, a las 11 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e. 28/4 Nº 2.521 v. 30/4/86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO de la Licitación: Adquisición de artículos para instalaciones eléctricas, telefónicas y otras (C.C. 6.188), informándose que este nuevo llamado corresponde al dejado sin efecto para el 16/4/86.
Fecha de apertura: 5/.../86, a las 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal. T. E. 46-6663 y 45-5741. Valor del pliego: ₳ 5.
e. 28/4 Nº 2.542 v. 29/4/86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.075/86
Llámase a Licitación Pública Nº 4/86.
OBJETO: Para la adquisición de materiales del rubro electricidad.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1986 a las 16 horas.
Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, T.E. 2-7012.
Presentación de las propuestas: División Compras y Contrataciones, Casino Central Mar del Plata.
Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 28/4 Nº 2.540 v. 29/4/86

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
Llámase a Licitación Pública Nº 17/86.
OBJETO: Referente a la adquisición de materiales urbanización Zona A.G.P., Río Grande.
Fecha de apertura: 9 de mayo de 1986.
Hora: 10.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.
Pliego: sin cargo.
Presupuesto oficial: ₳ 55.650.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 28/4 Nº 2.516 v. 30/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 005/86
Expediente Nº 4.063/86
Llámase a Licitación Pública Nº 005/86.
OBJETO: Para la adquisición de **muebles**, con destino a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes diez mil setecientos cuarenta y dos (₳ 10.742).
Apertura de las propuestas: 8/5/86.
Hora 11.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta o, Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, oficina 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.
e. 28/4 Nº 2.535 v. 29/4/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 72/86
OBJETO: Adquisición de papel obra, solicitada por la División Imprenta.
Apertura: 15/5/86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º, piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 28/4 Nº 2.515 v. 8/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA
(U. 5)
Expediente D 349/86 (U. 5)
Licitación Pública Nº 07
(1er. llamado)
OBJETO: Adquisición carne de novillo para el período junio, julio de 1986.
Apertura: 6 de mayo de 1986, a las 12.15 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 28/4 Nº 2.536 v. 29/4/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA
(U. 5)
Expediente D 350/86 (U. 5)
Licitación Pública Nº 08
(1er. llamado)
OBJETO: Adquisición de carnes de cerdo; aves y chacinados para el período junio, julio de 1986.
Apertura: 6 de mayo de 1986, a las 12.30 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 23/4 Nº 2.537 v. 29/4/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA
(U. 5)
Expediente D 364/86 (U. 5)
Licitación Pública Nº 09
(1er. llamado)
OBJETO: Adquisición de verduras y hortalizas, para el bimestre junio-julio de 1986.
Apertura: 6 de mayo de 1986, a las 12.45 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 28/4 Nº 2.538 v. 29/4/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA
(U. 5)
Expediente D 356/86 (U. 5)
Licitación Pública Nº 10
(1er. llamado)
OBJETO: Adquisición de productos lácteos, para el período junio-julio de 1986.
Apertura: 6 de mayo de 1986, a las 13 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 28/4 Nº 2.539 v. 29/4/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18
OBJETO: Adquisición de especialidades medicinales.
Apertura: 8 de mayo de 1986 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22/4 Nº 2.416 v. 2/5/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 45.119/85-Cde. 68
Llámase a Licitación Pública Nº 33/86 para el día 9 del mes de mayo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.
OBJETO: Las necesidades se refieren a: La provisión de chapas de cartón asfáltico.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 22/4 Nº 2.417 v. 2/5/86

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 — Int. 171/172
Licitación Pública Nº 08/86
Dependencia: Fábrica Militar "San Francisco".
OBJETO: 1.604 rodamientos a rodillos cónicos, para uso ferroviario aplicables a ejes de bogies trocha 1676 mm. con garrones de 5 1/2" x 10", según especificaciones Fat. MR 1303 (última emisión, actualmente en vigencia).
Apertura: Se prorroga fecha apertura hasta el 6 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00/100).
e. 28/4 Nº 2.566 v. 8/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12/86
Organismo: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: 115 toneladas óxido de níquel.
Apertura: 23 de mayo de 1986, a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta con 00/100).
e. 28/4 Nº 2.517 v. 8/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 13/86
Organismo: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".
OBJETO: 20.000 kilogramos compuesto de P.V.C. antiestático para aislación de conductores para detonadores eléctricos.
Apertura: 20 de mayo de 1986, a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta 00/100).
e. 28/4 Nº 2.518 v. 8/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 2/86
OBJETO: Por la provisión de veintiséis toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.
Apertura: 27 de mayo de 1986, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de Apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Valor del Pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).
e. 23/4 Nº 2.438 v. 5/5/86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Construcciones
Llámase a Licitación Pública Nº 3/86, el día 15 de mayo de 1986, a las 10 horas.
OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción, destinados para la edificación 1ra. etapa del Pabellón Jefatura del Escuadrón 44 "Ushuaia", ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.
Lugar de apertura: Simultáneamente en: Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal; en la Jefatura de la XVI Agrupación "Santa Cruz", Av. San Martín 1266, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en el Escuadrón 44 "Ushuaia", Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.
Consultas: Se deben efectuar en el Departamento Construcciones, Edificio "Centinela", Av. Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal, T.E.: 313-2046/1004, Interno 265.
e. 28/4 Nº 2.519 v. 5/5/86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Arsenales
Llámase a Licitación Pública Nº 4/86, el día 13 de mayo de 1986 a las 10 horas.
OBJETO: Contratar la provisión de cinco (5) chasis Mercedes Benz L 1114, 0 Km., último modelo y dos (2) chasis Mercedes Benz 608 D, 0 Km., último modelo.
Lugar de apertura: Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal.
Consultas: Se debe efectuar en el Departamento Arsenales, Edificio Centinela, Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas. T.E. 313-2046/1004, Internos 201/202/203, Capital Federal.
e. 28/4 Nº 2.520 v. 8/5/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 47/86
(2do. llamado)
OBJETO: Adquisición de 9.000 rollos de papel higiénico.
Apertura: 6/5/86, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación del Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 28/4 Nº 2.522 v. 29/4/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4.627/86, hasta el día 7 de mayo de 1986 a las 14 horas.
OBJETO: La provisión de materiales destinados al sector tapicería.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).
e. 28/4 Nº 2.523 v. 29/4/86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE
Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº S.C. 0-08 Ax. 38/86
OBJETO: Adquisición de enganche central a tornillo completo p/Locs.
Apertura: Día: 9/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 7.
Apertura: Día: 15/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 12.
Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 10/86
OBJETO: Adquisición de mandíbula para paragolpe automático.
Apertura: Día: 16/5/86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 90.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 41/86
OBJETO: Adquisición de ejes p/capa, retén para engranajes, portaescobilla, etc. p/Locs.
Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 13/86
OBJETO: Adquisición de porta zapata de freno-bogulla p/paragolpe centro (pinza), central y niple de acople.

Apertura: Día: 14|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 47|86
OBJETO: Adquisición de receptáculo p|Jumper de 27 polos, receptáculo p|lámpara juego de rebobinado p|la armadura de Locs.
Apertura: Día: 19|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 9.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31 - Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4581|86
OBJETO: Cemento portland normal.
Apertura: Día: 2|6|86. — Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 70.

Licitación Pública Nº 4583|86
OBJETO: Ancla tipo "U" para riel.
Apertura: Día: 2|6|86. — Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 35.

Licitación Pública Nº 4584|86
OBJETO: Reptos. para Coches Japoneses Hitachi: placa de fricción - bulón - travesaño de freno.
Apertura: Día: 3|6|86. — Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 10.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4567|86 (Reptos. para Vagones: gancho central - asiento para elástico helicoidal - etc. - Reptos. para Coches Hitachi: gancho de tracción), prevista para el 22|4|86 a las 11.30 horas ha sido prorrogada para el día 7|5|86 a las 13.30 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30 hs. en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 8839
OBJETO: Cable para equipo Talk Black (mts. 10.000).
Apertura: Día: 8|5|86. — Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1883|86
OBJETO: Crique para agujerear, barreta con uña, guadañas, etc.
Apertura: Día: 26|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1894|86
OBJETO: Reptos. para Coches: vidrios de seguridad, espejos, etc.
Apertura: día: 26|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 1894|86
OBJETO: Elementos para señales: detector simple y doble, cerraduras, chavetas, etc.
Apertura: Día: 26|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1394|86
OBJETO: Reptos. para vagones: válvulas de retención y afloje.
Apertura: Día: 27|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 9.

Licitación Pública Nº 1905|86
OBJETO: Reptos. para Vagones: placas y aros de acero al manganeso.
Apertura: Día 29|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1907|86
OBJETO: Materiales para fundición en lingotes, zinc, cobre, etc.
Apertura: Día: 30|5|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 43.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento - División Compras, Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 413|86 CC.
OBJETO: Rep. P|Locs. D.E. "Gral. Electric" (conjunto biela principal - juego de aros).
Apertura: Día: 15|5|86 — Hora: 11.
Valor del Pliego ₳ 10.

Licitación Pública Nº 414|86 CC.
OBJETO: Rep. P|Locs. D.E. "General Electric" (pistón diseño nuevo).
Apertura: Día: 9|5|86 — Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 415|86 CC.
OBJETO: Rep. P|Locs. D.E. "Gral. Electric" (culata c|guía - biela secundaria pistón c|buje - aros - etc.).
Apertura: Día: 12|5|86 — Hora: 13.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 416|86 CC.
OBJETO: Rep. P|Locs. D.E. "Gral. Electric" (carbones escobillas).
Apertura: Día: 15|5|86 — Hora: 15
Valor del Pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 417|86.
OBJETO: Transceptores multicanal simple.
Apertura: Día: 16|5|86 — Hora: 12.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30 horas.
e. 28|4 Nº 2.524 v. 30|4|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000324|86-5
Llámase a Licitación Pública Nº 26|86, para el día 5 de mayo de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Adquisición oxígeno medicinal.
Con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martín z de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 28|4 Nº 2.541 v. 29|4|86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 19|86
OBJETO: Adq. de material de curaciones.
Apertura: 19 de mayo de 1986, a las 11 horas.
e. 22|4 Nº 2.419 v. 2|5|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 15.
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 28 de abril de 1986.
OBJETO: Para resolver la provisión de café, té, azúcar y yerba mate.
Con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo los cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de mayo de 1986 a las 15 horas: en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|4 Nº 2.528 v. 29|4|86

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 7.503|85.
Licitación Pública Nº 07|86.
OBJETO:: Adquisición de resmas de papel.
Apertura: 7|5|86 a las 14 horas.
Retiro de pliegos:: Departamento Contrataciones: Avenida Alvear 1690: Subsuelo, Capital Federal. Lunes a viernes de 13 hs. a 18 hs.. Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 28|4 Nº 2.529 v. 29|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 1|86
Llámase a Licitación Pública Nº 1|86: Expediente FCE 1125 - 12670|86 T. con el
OBJETO: De la adquisición de seis (6) microcomputadoras que deberán cotizarse con las alternativas que constan en el Anexo I del respectivo pliego.
Valor del pliego: Sin cargo.
Consultas: Depto. de Compras: Gral. Pinto 399: 1er piso: Of. 134: T. E. 22910, días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura de ofertas: Depto. de Compras el día 30 de mayo 1986 a las 11 horas, Pinto 399; Tandil (7000); Buenos Aires.
e. 28|4 Nº 2.531 v. 29|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Expediente Nº 567.744|86.
Licitación Pública Nº 7.
OBJETO: Jeringas.
Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 10 horas en el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín"; Avenida Córdoba 2351; Planta Baja; T. E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas; en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 28|4 Nº 2.530 v. 29|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública 9|86.
OBJETO: Escritorios; armarios; sillas; módulos pizarrón; máquinas de escribir; camilla; estufas; aclimatadores.
Presupuesto oficial: 92.215.
Valor del pliego: 5 australes.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1986, a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros: Juan B. Alberdi 2395, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695: Dirección de Suministros: 2º piso, Mar del Plata.
e. 28|4 Nº 2.532 v. 19|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 14|86
Expediente Nº . 07-86 22.049
OBJETO: Adquisición de Instrumental Científico Menor.
Apertura: 14 de mayo de 1986 a las 10 horas.
Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, (5000), Córdoba.
e. 28|4 Nº 2.533 v. 29|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.
OBJETO: Para la provisión de equipamiento.
Apertura: 27 de mayo de 1986 a las 12 horas en el local del mismo.
Pliegos y Consultas: en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|nº Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 736, Corr. Central 5000, Córdoba, Tel.: (051) 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Avda. Callao 332, 1º piso, T.E. (01) 49-1335 y 49-1590.
e. 28|4 Nº 2.534 v. 8|5|86

ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR DE QUILMES ALTE. GUILLERMO BROWN
Licitación Pública Nº 1|86
..Comisión Pro-Edificio Escuela Nacional Normal Superior de Quilmes Alte. Guillermo Brown.
OBJETO: Adquisición pupitres de madera.
Apertura ofertas: 16 de mayo de 1986, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 364, Quilmes.
Retiro de pliegos: misma dirección de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Precio del pliego: australes 68.
₳ 8.28 e. 25|4 Nº 81.693 v. 29|4|86

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 301|86
Llámase a Licitación Pública Nº 323|86.
OBJETO: Para la adquisición de equipos de computación.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 25|4 Nº 2.493 v. 7|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94-P|86
OBJETO: Adquisición de cajas de distribución.
Apertura: 5|5|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|4 Nº 2.374 v. 29|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 43|86
OBJETO: Cable armado subterráneo aislación seca.
Fecha apertura: 14 de mayo de 1986, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.—.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de propuestas: En la dirección antes indicada.
e. 28|4 Nº 2.569 v. 30|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|86
OBJETO: Morsetería. Distribución.
Fecha apertura: 12 de mayo de 1986, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.—.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418 planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de propuestas: En la dirección antes indicada.
e. 25|4 Nº 2.489 v. 2|5|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 13.632-LP-84
OBJETO: Adquisición de treinta mil toneladas (30.000 toneladas) de sulfato de aluminio líquido al 6 % de óxidos útiles.
La Licitación Pública que debió realizarse el 21 de abril de 1986 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 16 de mayo de 1986 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar (División Proveedores).
e. 25|4 Nº 2.490 v. 7|5|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 131|86
OBJETO: Provisión de materiales telefónicos.
Apertura: 8|5|86, 9 horas.
Destino: Central de Comunicaciones.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6.085, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 28|4 Nº 2.543 v. 29|4|86

☆ Rubro "E"
VARIAS

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 1|86
OBJETO: Venta de la Farmacia Jose Corrientes (inmueble y existencias).
Ubicación: Calle San Juan Nº 707, esquina Pellegrini, Corrientes (Pcia. de Corrientes).
Composición: Local comercial en planta baja, con oficina, recintos, sanitarios, pasillo, depósito en entrepiso, teléfono.
Superficie cubierta: Planta baja: 190,55 metros cuadrados.
Entrepiso: 71.55 m2.
Bienes de cambio: Stock total de medicamentos, accesorios y perfumería, según inventario.
Bienes de uso: Existencia total (estanterías, mostradores, mesas, sillas, escritorios, armarios, caja registradora, heladera, etc.), según inventario, a cotizar por el oferente.
Precio del inmueble: Base: ₳ 52.505 (australes cincuenta y dos mil quinientos).
Lugar y fecha de apertura de las ofertas: 7 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la Farmacia Jose Corrientes, San Juan Nº 707, Corrientes (Pcia de Corrientes).
Visitas: De lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Informes y venta de pliegos de condiciones: Calle Paso 551, Capital Federal, Edificio "A", 3er. piso (Depto. Finanzas), o en la Farmacia Jose Corrientes, Calle San Juan Nº 707, Corrientes (Pcia. de Corrientes).
Precio del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
e. 28|4 Nº 2.659 v. 2|5|86